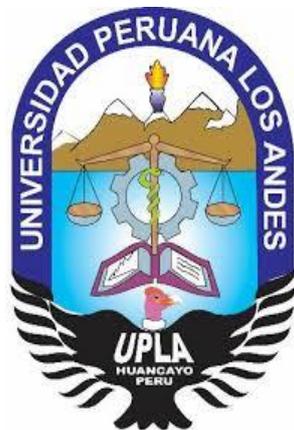


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Faculta De Derecho Y ciencias Políticas

Escuela Profesional De Derecho



TESIS

TITULO : “FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS RESPECTO A LOS DELITOS DE LESA HUMANIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN AÑO 2018”

PARA OPTAR : EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

**AUTORES : CERRÓN CASTILLO GEOVANNA
DAÑUSKI CASTAÑEDA FELIX**

ASESOR : MG. CESAR PERCY ESTRADA AYRE

LÍNEA DE INV. : DESARROLLO HUMANO Y DERECHOS

FECHA DE INICIO Y : FEBRERO 2020 A FEBRERO DEL 2021

DE CULMINACIÓN

Huancayo – Perú

2021

Dedicatoria

A mis progenitores que están a nuestro lado siempre en los momentos alegres y tristes que pasamos en nuestra carrera, y a nuestras parejas por ser el soporte de nuestras vidas.

Agradecimiento

Ante todo, a nuestros profesores de la ilustre Universidad Peruana Los Andes, por habernos inculcado sus sabidurías y su vasta experiencia, y a la fecha entornamos a favor de nuestra sociedad en busca de paz social y justicia

A mi asesor el Dr. Cesar Percy Estrada Ayre que con su esmero y dedicación hemos podido fortalecer nuestros conocimientos para la elaboración de nuestra tesis.

Asimismo, queremos agradecer a los jueces y fiscales de la provincia de Huancayo, quienes nos brindaron los instrumentos para conseguir la información imprerescindible en la tesis. Y, No obstante, dar gracias a aquellas personas que siempre nos ayudaron motivándonos a seguir con este proyecto, como nuestras familiares y amigos que siempre se han preocupado por nuestro crecimiento profesional y personal.

Introducción

La trata de Personas es un acontecimiento que alcanza a todo el ámbito mundial y a la vez es un delito que atañe tanto la integridad personal la libertad y dignidad, puesto que implica la explotación de la víctima, a la que tiene como un objeto. La comprobación en este delito en estos tiempos conforma una certeza de que persiste la grave violación a los Derechos Humanos inclusive en las comunidades más avanzadas, con un número de víctimas alarmantes, que nos tienen en claro que en pleno siglo XXI existen muchas personas en un estado de esclavitud en comparación con las periodos más terribles de la historia.

Por su parte, este execrable delito se ubica mayormente involucrado con el crimen organizado, llegando a exceder los límites de los Estados, lo que obstaculiza su rastreo. Si bien la forma más popular es la que tiene como objeto la explotación sexual en la trata de personas, la mayoría de víctimas tiene un propósito con fines de trabajo forzoso, trabajo doméstico, limosnear por parte de niños o el tráfico de órganos.

A través de los convenios logrados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos por la comunidad internacional, que se llevó a cabo en Viena en 1983, la trata de personas es valorada como una violación a los derechos fundamentales inherentes a la persona, puesto que quebranta derechos como el de igualdad, libertad a la vida y la seguridad personal, es decir en conjunto, en la dignidad humana, existiendo particularmente especial grave en los menores y jóvenes, puesto que arremete en contra del desarrollo integral como un derecho que tiene.

En esta época actual, la concepción internacional sobre la trata de personas se manifiesta en el Protocolo para la Prevención, refrenar y Castigar la Trata de Personas, Esencialmente en niños y mujeres, que cañade la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” en el año 2000, la cual sirve de base para constitución de los tipos

penales respecto a la trata de personas en la totalidad de países del resto del mundo, donde también se incluye nuestro país.

Empero, como está reconocido por la Constitución Política de 12993 “El asentimiento de las víctimas mayores de edad en varias naciones, así como Perú, es una atenuante del tipo penal del delito de trata de personas, lo que no solamente se contrapone al modo del bien jurídico no disponible que tiene la dignidad humana, puesto que el estado, en su artículo primero, así también la doctrina constitucional que ha servido como base en todo Estado democrático”.

El siguiente elemento está ubicado en el ámbito del Derecho internacional y reside en la definición de “ius cogens o la norma imperativa del derecho internacional”, que tienen los preceptos de derechos humanos, esencialmente las que conciernen a la dignidad, así como a la integridad psicológica y física dl individuo.

El Subsiguiente fundamento recae en la finalidad de explotación del delito de la trata de personas, el cual está vinculado a los caracteres sustanciales en la esclavitud, “Concebida por la Convención sobre la Esclavitud de 1926 como el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos y que ha llevado a la doctrina del Derecho Penal a conceptualizar la trata de personas como una forma moderna de esclavitud”.

Y por último, este argumento, reposa en el Derecho Penal Internacional y el Derecho Internacional Humanitario, en la que se observa la gravedad de este delito de trata de personas, que se puede considerar como “un crimen de lesa humanidad”, a través de aquellas características que se prevén en la disposición de la Corte Penal Internacional de Roma.

En base a estas elementos, que se encuentran entorno de la dignidad humana como un bien jurídico no disponible, mantengo como posición doctrinal de tener en consideración irrelevante el asentimiento de la víctima, sea menor o de mayor edad, en el delito de trata de personas.

En ese marco, planteamos que se modifique el Código Penal Peruano en su artículo 153, en eliminar el asentimiento de la víctima adulta como causal de exoneración de tipicidad del delito de trata de personas. De la misma manera, se propone la incorporación adicional de un párrafo inmerso de la norma sobre trata de personas, con el fin de que se castigue de la misma manera, a aquellos que tomen estos servicios, así como a los que publiciten sus servicios y estos encajen en ciertas conductas del delito de trata de personas.

CONTENIDO

Dedicatoria.....	2
Agradecimiento.....	3
Introducción.....	4
Contenido	7
Contenido de Tablas.....	10
Contenido de Figuras	12
Resumen	14
Abstract	15
Capítulo I.....	16
Planteamiento Del Problema	16
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	16
1.2 Delimitación del problema	25
1.2.1. Delimitación Temporal.	25
1.2.2. Delimitación Espacial.	25
1.2.3. Delimitación Social.....	26
1.2.4. Delimitación Conceptual.....	26
1.3. Formulación del problema	26
1.3.1 Problema General	26
1.3.2. Problemas Específicos	26
1.4. Justificación de la investigación.....	26
1.4.1. Justificación Teórica.	26
1.4.2. Justificación Social.	27
1.4.3. Justificación Metodológica.....	27
1.5. Objetivos.....	27
1.5.1. Objetivo General.....	27
1.5.2. Objetivos Específicos.....	27
Capítulo II.....	28
Marco Teórico.....	28
2.1 Antecedentes del estudio	28
2.1.1 Antecedentes Internacionales.	28
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	29

2.2 Bases teóricas.....	32
2.2.1. Trata de Personas.....	32
2.3. Marco Conceptual.....	42
Capítulo III.....	46
Hipótesis Y Variables.....	46
3.1 Hipótesis.....	46
3.2 Hipótesis Específica.....	46
3.3 Variables.....	46
3.3.1. Variable Independiente.....	46
3.3.2. Variable Dependiente.....	46
3.3.3. Operacionalización de variables.....	47
Capítulo IV.....	50
Metodología.....	50
4.1 Método de investigación.....	50
4.1.1. Método general.....	50
4.1.2. Método específico.....	51
4.2 Tipo de investigación.....	53
4.3 Nivel de investigación.....	54
4.4 Diseño de investigación.....	54
4.5 Población Muestra.....	54
4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	55
4.7 Técnica de Procesamiento y Análisis de Datos.....	55
4.8 Aspectos Éticos de la Investigación.....	55
Capítulo V.....	56
Resultados.....	56
5.1 Descripción de resultados.....	105
Análisis y Discusión de Resultados.....	105
Conclusiones.....	108
Recomendaciones.....	109
Referencias Bibliográficas.....	111
Anexos.....	113
Matriz de Consistencia de la Investigación.....	114
Matriz de Operacionalización de Variables.....	115

Matriz de operacionalización del instrumento.....	117
Instrumentos de recolección de datos	119
Confiabilidad de Instrumentos.....	125
Data de procesamiento de datos.....	132

Contenido de Tablas

Tabla 1 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 1	56
Tabla 2 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 2	58
Tabla 3 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 3	59
Tabla 4 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 4	60
Tabla 5 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 5	61
Tabla 6 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 6	62
Tabla 7 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 7	63
Tabla 8 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 8	64
Tabla 9 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 9	65
Tabla 10 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 10	66
Tabla 11 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 11	67
Tabla 12 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 12	68
Tabla 13 Tabla de frecuencia del Ítem N ^a 13	69
Tabla 14 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 14	70
Tabla 15 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 15	71
Tabla 16 Tabla de frecuencia del Ítem N ^a 16	72
Tabla 17 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 1	73
Tabla 18 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 2	74
Tabla 19 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 3	75
Tabla 20 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 4	76
Tabla 21 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 5	77
Tabla 22 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 6	78
Tabla 23 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 7	79
Tabla 24 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 8	80
Tabla 25 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 9	81
Tabla 26 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 10	82
Tabla 27 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 11	83
Tabla 28 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 12	84
Tabla 29 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 13	85
Tabla 30 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 14	86
Tabla 31 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 15	87
Tabla 32 Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 16	88

Tabla 33	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 1	89
Tabla 34	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 2	90
Tabla 35	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 3	91
Tabla 36	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 4	92
Tabla 37	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 5	93
Tabla 38	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 6	94
Tabla 39	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 7	95
Tabla 40	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 8	96
Tabla 41	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 9	97
Tabla 42	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 10	98
Tabla 43	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 11	99
Tabla 44	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 12	100
Tabla 45	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 13	101
Tabla 46	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 14	102
Tabla 47	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 15	103
Tabla 48	Tabla de Frecuencia del Ítem N ^a 16	104

Contenido de Figuras

Figura 1 Descripción de Variable Trata de personas, Ítem N ^a 1	57
Figura 2 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 2	58
Figura 3 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 3	59
Figura 4 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 4	60
Figura 5 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 5	61
Figura 6 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 6	62
Figura 7 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 7	63
Figura 8 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 8	64
Figura 9 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 9.....	65
Figura 10 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 10.....	66
Figura 11 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 11.....	67
Figura 12 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 12.....	68
Figura 13 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 13.....	69
Figura 14 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 14.....	70
Figura 15 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 15.....	71
Figura 16 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 16.....	72
Figura 17 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 1	73
Figura 18 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 2	74
Figura 19 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 3	75
Figura 20 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 4	76
Figura 21 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 5	77
Figura 22 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 6	78
Figura 23 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 7	79
Figura 24 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 8	80
Figura 25 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 9.....	81
Figura 26 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 10.....	82
Figura 27 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 11.....	83
Figura 28 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 12.....	84
Figura 29 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 13.....	85
Figura 30 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 14.....	86
Figura 31 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 15.....	87
Figura 32 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 16.....	88
Figura 33 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 1	89
Figura 34 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 2	90
Figura 35 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 3	91

Figura 36 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 4	92
Figura 37 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 5	93
Figura 38 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 6	94
Figura 39 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 7	95
Figura 40 Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N ^a 8	96
Figura 41 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 9.....	97
Figura 42 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 10.....	98
Figura 43 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 11.....	99
Figura 44 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 12.....	100
Figura 45 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 13.....	101
Figura 46 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 14.....	102
Figura 47 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 15.....	103
Figura 48 Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N ^a 16.....	104

Resumen

La Tesis materia de investigación tiene como título “Los Factores de riesgo que se ocasionan en el delito de trata de personas respecto a los delitos de lesa humanidad en el distrito Judicial De Junín - 2018” cuyo objetivo general es identificar cuáles son los factores de riesgo que generan el delito de trata de personas, en el distrito Judicial De Junín del periodo 2018.

En la cual se utilizó el tipo de investigación explicativa, con un enfoque cuantitativo, el nivel explicativo, diseño no experimental transeccional, la cual fue validada por los expertos metodológicos y temáticos, mediante el Turnitin con un alto índice de fiabilidad. Tomando una población de 120 y con una formula se conseguirá la muestra de 60 empleados que laboran en el distrito judicial de Junín. La técnica para la recolección de los datos que fue utilizada para el estudio fue el cuestionario que consto de 18 interrogantes.

Por último, podemos concluir que: después de conseguir los resultados respectivos es que, a través de estos factores de discriminación social, estado de abandono y la explotación sexual que produce este delito y se genera el incremento a este delito y de no tener una mejora o avance y por no haber un decrecimiento de estos factores que se generan en el delito de trata, habrá muchas más personas indefensas y que conlleven a ser víctimas de la trata.

Palabras claves: Delitos de lesa humanidad, trata de personas, Explotación sexual, factor socioeconómico, violencia social y ataque generalizado o sistemático.

Abstract

The research thesis is entitled "The risk factors that are caused in the crime of human trafficking with respect to crimes against humanity in the Judicial district of Junín - 2018" whose general objective is to identify which are the risk factors that generate the crime of human trafficking, in the Judicial district of Junín in the period 2018.

In which the explanatory type of research was used, with a quantitative approach, the explanatory level, non-experimental transectional design, which was validated by methodological and thematic experts, through Turnitin with a high reliability index. Taking a population of 120 and with a formula, the sample of 60 employees working in the judicial district of Junín will be obtained. The data collection technique that was used for the study was the questionnaire that consisted of 18 questions.

Finally, we can conclude that: after obtaining the respective results it is that, through these factors of social discrimination, state of abandonment and sexual exploitation that this crime produces and the increase in this crime is generated and not having an improvement or progress and because there is no decrease in these factors that are generated in the crime of trafficking, there will be many more defenseless people that lead to being victims of trafficking.

Keywords: Crimes against humanity, human trafficking, Sexual exploitation, socioeconomic factor, social violence and generalized or systematic attack.

Capítulo I

Planteamiento Del Problema

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Dentro de los factores de riesgo que influyen en los delitos de Trata de persona como delito de lesa humanidad en el distrito judicial de Junín, tiene como origen los bajos recursos, desempleo, viviendas inadecuadas y familias numerosas. Asimismo, tenemos una conducta antisocial entre padres y hermanos ya que hay una escasa vigilancia de los padres y la falta de un comportamiento severo de crianza hacia los hijos, también consideramos la separación temprana de los padres ya que afecta directamente a la niña conllevando a un fracaso escolar una elevada impulsividad esto genera en tener que buscar amigos vinculados a la explotación sexual.

La trata de personas como delito de lesa humanidad, existe en diferentes escalas en las calles en el Distrito Judicial de Junín. De la misma manera en las diferentes ciudades tanto urbana como rural, esto genera que existe una ciudad insegura y conlleva a buscar nuevas políticas en seguridad ciudadana.

Hoy en día se ha notado que respecto a la trata de personas en su forma de explotación sexual ha generado el incremento del nivel delincuencia, por diferentes factores que ocasiona como son: Bajos recursos de ingreso de dinero en el hogar, la pobreza genera la desintegración de las familias y por ende conlleva al dinero fácil tanto juvenil como en adultos.

Nos menciona que una articulación entre factores sociales y culturales explicaría el incremento de la trata de personas. “Al igual que en otras latitudes, una serie de estudios econométricos señala la concomitancia entre incremento del delito con el de la pobreza, el desempleo, pero sobre todo de la desigualdad. Los estudios cualitativos encuentran la conformación de una subcultura juvenil en la cual el sentido de cometer un delito referido a la trata de personas ha cambiado en relación con lo que había supuesto la criminología clásica”.

Cómo prevenir estos factores de riesgo que ocasionaría respecto al delito de la trata de personas, en su modalidad de explotación sexual ha sido objeto de debate, puesto que estos factores asociados son generalmente complejos. Los Antecedentes internacionales y nacionales de esta investigación señala que el desarrollo del comportamiento se entiende como resultado de la interrelación de numerosas variables sociales, individuales o familiares.

Antezana (2008), señala que, en la indagación regional sobre la normativa respecto a la trata de personas en la República Dominicana y América Central y su realización, llegó, entre otras más, a las subsecuentes conclusiones:

a. “Los antecedentes de la trata de personas en las legislaciones de América Central y República Dominicana se vinculan al concepto de trata de blancas y a la visión de los delitos sexuales que ha predominado en los Códigos Penales de América Latina. Estos, lejos de proteger a las mujeres de las agresiones y violaciones a sus derechos, contribuyeron a recrear y perpetuar una serie de estereotipos. Los bienes jurídicos tutelados no han sido la libertad y la integridad, sino la honestidad, el pudor, las buenas costumbres; es decir, los intereses

masculinos o de una dudosa moralidad, en cuanto podían ser lesionados por la conducta de la mujer”.

b. “Con el Protocolo contra la Trata y los instrumentos internacionales de derechos humanos, se re conceptualiza el delito de trata de personas. Este Protocolo brinda una definición amplia que pretende servir de base para que las reformas nacionales superen la visión de la trata de blancas y realicen reformas compatibles entre sí. La compatibilidad de las legislaciones es fundamental en los delitos se planean y ejecutan en diferentes países y se valen de las legislaciones más blandas para lograr la impunidad”.

c. “La experiencia del trabajo en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, es de gran valor para la región, pues ha puesto el tema en la agenda pública y se ha motivado la reforma de las legislaciones penales. No obstante, también se ha extendido la creencia de que es únicamente un delito de explotación sexual comercial de personas menores de edad, con lo cual se dificulta su comprensión integral, que va más allá de la explotación sexual comercial y que afecta también a personas adultas (mujeres en su mayoría, pero también a hombres)”.

d. “Es preocupante, en particular, el caso de Panamá cuyo nuevo CP de 2007 no solo no tipifica la trata de personas de acuerdo con el Protocolo contra la Trata, sino que en algunos aspectos se da marcha atrás a los avances de la Ley 16 de 2004, que reformó la legislación penal, la procesal penal y otras leyes. La manera como está formulado el tipo penal de trata de personas adultas, pareciera que no intenta resguardar la libertad sexual, la dignidad de la víctima y tampoco toma en cuenta si esa actividad sexual es ejercida de manera forzada o voluntaria, sino el cumplimiento de requisitos meramente formales o administrativos, con lo cual se desvirtúa y desnaturaliza el concepto de trata de personas”.

e. “En Nicaragua, cuyo nuevo CP ha sido aprobado, el tipo penal de la trata tampoco se adecua al Protocolo contra la Trata”.

f. “La trata de personas es un delito pluriofensivo, que lesiona el derecho a la libertad, así como muchos otros la integridad, la vida, etc. No obstante, el hecho de que varias legislaciones de la región tipifiquen únicamente la trata con fines de explotación sexual, limita el bien jurídico a tutelar, lo cual se refuerza con los antecedentes de la trata, tan vinculados con el concepto de trata de blancas antes mencionado”.

g. “En ninguno de los países hay una línea jurisprudencial definida; más bien, lo que se observa es que cada juez o jueza realiza su propia interpretación del delito de trata, lo cual incluye la determinación de momentos diversos de la consumación del delito. Además, hay muy poco análisis conceptual del delito de trata de personas por parte de jueces, juezas, fiscales. Esto implica que haya una suerte de oscuridad en cuanto a los alcances de la trata de personas”.

h. “Por lo general, la trata no es vista como un delito de delincuencia organizada, sino como uno individual. En consecuencia, no se aplican disposiciones específicas previstas para los primeros, ni las técnicas especiales. Tienden a ser conocidos por las Fiscalías de Delitos Sexuales o de la Mujer y no por las de Delitos de Crimen Organizado”.

Asimismo, Derbez & Gonzáles (2004), arribaron a las siguientes conclusiones:

a. “El fenómeno de la trata de seres humanos tiene magnitud global, por lo que a la vez que debe ser prevenido y sancionado en los ámbitos nacionales de los Estados, estos deben también cooperar internacionalmente para combatirlo”.

b. “La Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y su protocolo contra la trata de personas se reconocen como el marco normativo general internacional para el combate a este delito, según el protocolo, el fenómeno de trata debe ser identificado mediante tres elementos: La acción usualmente, la transportación o tráfico, medios, engaño, raptó, coerción y el propósito, siendo este último usualmente la explotación de la persona con fines de lucro”.

c. “Además de ser un problema multifactorial, la trata de personas se manifiesta en diversos ámbitos como son el laboral, el sexual, durante conflictos armados, en situaciones de servidumbre o de esclavitud clásica. En este sentido el Protocolo menciona, de manera no exhaustiva a la prostitución forzada, al trabajo forzado, a la pornografía infantil y a la extracción de órganos como delitos de trata”.

d. “El combate de la trata se dificulta por la falta de información y diagnóstico sobre el fenómeno, por la ignorancia, o peor aún por la tolerancia social ante el mismo; porque se adolece además de las mismas faltas que contra la delincuencia organizada en general, a saber se carece de legislación homogénea y armonizada a todos los niveles de gobierno; no hay profesionalización de cuerpos policíacos, de fiscales y jueces, e inclusive de funcionarios consulares, por lo que muchas veces no hay conciencia de la trascendencia del delito, no hay sensibilidad en el trato a la víctima y muchas veces se asume la participación voluntaria de la misma. La trata, al igual que otras expresiones de delincuencia organizada, se beneficia de la corrupción y del lavado de dinero, sea éste producto de la misma trata o de un delito de origen conexo, normalmente de naturaleza organizada y transnacional, como el narcotráfico”.

e. “El combate de trata deberá ser abordado de manera integral, otorgando especial énfasis a la atención de las víctimas (médica, psicológica y legal). Los participantes y ponentes reconocen el valioso papel que juegan las organizaciones de la sociedad civil para poner en marcha programas especiales de prevención y de asistencia a las víctimas”.

f. “En México el fenómeno no está suficientemente estudiado, al punto que no existen estadísticas integrales ni cien por ciento fidedignas sobre la trata de personas, aunque sí existan para algunos delitos relacionados con la misma”.

g. “Dado el sistema jurídico residual de nuestro país en el que todo lo que no pertenece al fuero federal pertenece al fuero común, la mayor parte de penalización de los delitos

asociados a la trata de personas que responde a los Estados. La necesidad de armonizar 33 legisladores locales hace más difícil abordar el fenómeno”.

h. “A pesar de que México es parte tanto de la Convención de Palermo como de su protocolo de trata de personas, y de que estos instrumentos ley suprema por precepto constitucional, la adecuación legislativa, inclusive a nivel federal, no es fácil. Las iniciativas para reformar de manera integral la legislación federal, es decir, el Código Federal de Procedimientos Penales, la ley federal contra la delincuencia organizada, no han concluido el procedimiento legislativo. El dictamen del Senado sobre dichas iniciativas solo permitiría la armonización parcial de la legislación federal con los Tratados Internacionales”.

i. “Actualmente, el delito de trata de aborda en el código penal federal en el capítulo relativo a las Faltas a la Moral y las Buenas Costumbres y se asocia únicamente a la explotación sexual infantil”.

j. “El delito de trata no es fácil denunciar por parte de las víctimas. El sistema de procuración de justicia vigente, que contempla un sistema de denuncia formalista que requiere ratificación y a veces hasta careo con el victimario no facilita el proceso, limita el número de las denuncias y favorece por supuesto la impunidad”.

k. “En México el fenómeno es más aparente en los ámbitos fronterizos, a pesar de que existe también en los centros urbanos, turísticos y sus manifestaciones se observan en comunidades en donde son parte de sus costumbres. De cualquier modo, se puede asegurar que las causas del fenómeno están asociadas a la pobreza, a la falta de educación y de oportunidades laborales alternativas”.

Vélez (2007) en su Trabajo de Investigación; El delito de trata de personas en Perú, un problema de seguridad ciudadana, llegó a las siguientes conclusiones:

a) “Pese a la gravedad del delito de trata de personas, en nuestro país no existía hace algunos meses un registro de estadística e información razonable que permitiera disponer de datos confiables que ayudaran a hacer visible la magnitud y características de este problema, contribuyendo de esa manera a diseñar estrategia y disponer de los mecanismos adecuados para enfrentar a sus agentes”.

b) “La trata implica el reclutamiento y la explotación de la víctima, así también otras formas de vulneración a los derechos fundamentales de la persona como esclavitud, explotación sexual, trabajo forzado, discriminación de la mujer y afectación a la protección de niños, niñas y adolescente”.

c) “La explotación constituye el elemento fundamental de la trata, la cual se expresa generalmente como explotación sexual, que a su vez implica tres modalidades que son: la prostitución, la pornografía y turismo sexual. Otras formas de trata, también vienen dadas por el comercio de órganos, el matrimonio servil, el reclutamiento forzoso para la comisión de delitos y la compra venta de niños”.

d) “El artículo 3º, común a los cuatro convenios de Ginebra, aunque es anterior a la Convención contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos adicionales considera a la trata de personas como una conducta prohibida en conflicto armado”.

e) “La trata es una amenaza constante al individuo constante al individuo y a la sociedad, lo que implica la violación de los derechos humanos a escala mundial, además que representa una de las formas más rentables del crimen organizado”.

f) “El Estatuto de Roma considera a la trata de personas, tanto un crimen de guerra como un crimen de Lesa Humanidad, según lo regulado en los artículos 7º y 8º del Estatuto”.

g) “Según el Estatuto la trata será un crimen de Lesa Humanidad siempre y cuando sea cometido como parte de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil y con conocimiento de ese ataque”.

h) “No debería limitarse, como se hace actualmente, el bien jurídico de la trata de personas al Derecho a la Libertad, sino que por la gama de derechos que afecta este delito debería regularse bajo el título de Delitos Contra la Humanidad, como ocurre con la Discriminación, Tortura, genocidio y Desaparición Forzada de personas”.

i) “El delito de trata de be ser considerado como un delito pluriofensivo y contra la humanidad, con lo cual el sujeto pasivo de este delito ha de ser macro social: todos y cada uno de los miembros de la sociedad”.

j) “La Ley N° 28950, que modificó el artículo 153° del Código Penal y derogó el artículo 182°) que regulaba inicialmente la trata de personas), adecuó nuestra legislación interna a lo establecido en el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, del cual el Perú es parte. Así, actualmente, la regulación del delito de trata de personas se encuentra acorde con lo establecido con los estándares internacionales”.

k) “El tráfico ilícito de migrantes se limita a promover, facilitar, financiar, o favorecer la entrada y salida ilegal del país de personas, con el objeto de obtener algún beneficio de carácter económico. Es por ello, que esta conducta se considera como un delito contra el Orden Migratorio, bajo el Título Delitos Contra la Seguridad Pública, no afecta derechos fundamentales de las personas, como sí ocurre con el delito de trata”.

De La misma manera Salinas, puntualiza que “La problemática de la trata de personas, o también conocida como trata de blancas, es un fenómeno criminal mundial que por sus características lesiona la libertad y, por ende, afecta de manera grave la dignidad de las personas que eventualmente se convierten en víctimas, a quienes esta actividad criminal les delega, humilla y envilece. En resumen, la persona es tratada como un instrumento o cosa, para conseguir objetivos, por lo general lucrativos. Salinas, manifiesta con asertividad que en estos tiempos de postmodernidad en que vivimos, de ningún modo puede ser aceptada la trata de

personas. De ahí que la mayoría de naciones coinciden en hacerle frente con el único instrumento racional y civilizado que le hombre ha creado: el Derecho Punitivo”.

Asimismo Peña Cabrera, “Sostiene que actualmente asistimos a una nueva constelación mundial, en el contexto de derecho internacional público; la necesidad de perseguir eficazmente un flagelo de orden internacional; de cerrar espacios de impunidad a los denominados Crímenes Internacionales, a partir de un esfuerzo conjunto, basado en la cooperación jurídica internacional, esfuerzo al cual nuestro país se ha sumado decididamente mediante la suscripción del Estatuto de Roma para la entrada en vigor de la Corte Penal Internacional de carácter permanente. La conciencia ciudadana manifiesta un rechazo categórico ante estos crímenes graves, aquellos que ofenden a toda la comunidad internacional. De tal forma que la comunidad internacional ya no está dispuesta a permitir que estos execrables crímenes pasen por el reino de la impunidad. Alcanzar la justicia en estos niveles de disvalor antijurídico, es una necesidad primordial de las sociedades democráticas y por qué no decirlo un desafío de la comunidad internacional, que plasma el compromiso indeclinable de los Estados civilizados de perseguir y sancionar eficazmente estos horribles crímenes, que lesionan valores jurídicos fundamentales”.

Tomando a los distintos autores de la problemática que hay en la provincia de Huancayo es de mucha importancia sobresaltar primeramente que en la actualidad se evidencia que la Trata de Personas y el abandono del menor de edad son un problema social de impacto mundial, y sobre todo en el Departamento de Junín desafortunadamente no es indiferente al mismo; ordinariamente podemos ver, de manera personal y a través de la televisión local y nacional, que en la Región existen niños desarrollan trabajos que no son adecuados para su edad, trabajos que dañan su oportunidad de crecer de una manera saludable, puesto que se arremete contra su salud, su propia vida e incluso su futuro.

Podemos establecer que el delito de trata de persona es un acontecimiento aterrador para aquellas víctimas y sus familias, por lo cual es sancionada y castigada de manera severa, tanto en el Perú y todos aquellos estados involucrados en dar garantía de los derechos humanos. La escasez de conocimiento e información adecuada en atención a las peligrosas repercusiones de este tipo criminal, me impulso a realizar el presente diagnóstico abocado a visualizar esta manifestación en nuestro distrito de Huancayo, teniendo en consideración sus distintas dimensiones, ejes de actuación y enfoques.

En nuestro país de manera frecuente la Trata de personas se da generalmente con el objeto de la explotación sexual, laboral y de manera específica se presenta en casos de Trabajos forzados, esclavitud, para limosnear, la prostitución entre otros, que se desarrolla como algo usual dentro del interior del País, a pesar de que hay varias políticas y programas para su exterminación, cuyas víctimas casi en su mayoría son mujeres, niños, niñas y adolescentes.

La trata de personas es un delito considerado por muchos autores, como pluriofensivo, ya que su esencia radica en la vulneración de los derechos fundamentales de la persona y que afecta de la misma manera al Perú, señalado como un lugar originario de, tránsito y destino en la trata internacional y donde además prevalece la trata interna con fines de explotación laboral y sexual, entre otras formas. La trata de personas conlleva a tener un alto costo para los Estados y la sociedad, puesto que tiene un vínculo a los delitos como el narcoterrorismo, lavado monetario, o la falsificación documentaria a favor del crimen organizado. De este modo, destruye además el Estado de Derecho.

1.2 Delimitación del Problema

1.2.1. Delimitación Temporal.

En la Presente investigación se recogerán datos del 2018.

1.2.2. Delimitación Espacial.

La presente investigación se delimita espacialmente en distrito judicial de Junín.

1.2.3. Delimitación Social.

El presente estudio favorecerá a la sociedad en el momento que los usuarios que sean víctimas de la trata de personas puedan tener los medios y conocimientos para que no sean violentados sus derechos inherentes a su persona.

1.2.4. Delimitación Conceptual.

Asimismo, el presente estudio estará delimitada de manera conceptual en: Trata de Personas, Delitos de Lesa Humanidad.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1 Problema General

¿De qué manera influye los factores de riesgo en los delitos de trata de personas como delitos de lesa humanidad en el Distrito Judicial de Junín, 2018?

1.3.2. Problemas Específicos

¿Cómo influye la explotación sexual en el delito de Trata de Personas como delito de Lesa Humanidad en el distrito Judicial de Junín, 2018?

¿Cómo repercute el factor socioeconómico en el Delito de trata de persona como delito de Lesa Humanidad en el distrito Judicial de Junín, 2018?

1.4. Justificación de la investigación

Referido la justificación en general cuando obedezca a una gran numero de criterios, contestando a la mayor cantidad de interrogantes planteadas a continuación, para que se tomen convenientemente, con importancia social, que contenga valor teórico e implicancias prácticas. Empero, señalan los autores que de manera dificultosa se cumplen todos aquellos criterios.

1.4.1. Justificación Teórica.

La actual investigación favorecerá al desarrollo del conocimiento del Derecho Penal en lo que respecta a los factores de riesgo en los delitos de trata de persona como delitos de Lesa Humanidad, para lo cual se adopta la de los derechos humanos y la teoría del delito.

1.4.2. Justificación Social.

Se justifica la presente investigación desde el punto de vista social porque la presente investigación se trabaja con los fiscales penales y juzgados penales del distrito Judicial de Junín año 2018.

1.4.3. Justificación Metodológica

Para el actual estudio se realizará un cuestionario el cual servirá de aporte para posteriores trabajos que estén relacionados con las variables de este estudio.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Determinar la influencia en los factores de riesgo en el delito de trata de persona como delitos de lesa humanidad, en el Distrito Judicial de Junín, 2018.

1.5.2. Objetivos Específicos

Determinar la influencia de la explotación sexual en el delito de trata de persona como delito de lesa humanidad, en el Distrito Judicial de Junín, 2018.

Determinar la influencia del factor socioeconómico en el Delito de trata de persona a manera de delito de Lesa Humanidad, en el Distrito Judicial de Junín, 2018.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes del estudio

2.1.1 Antecedentes Internacionales.

Santos (2010). En la tesis “La Trata de Personas, sus Modalidades e Implicación en las Relaciones Internacionales, Universidad de San Carlos, Guatemala. Previa Obtención al Título de Ciencia Política. El objetivo es el dar a entender el fenómeno de la trata de personas y la implicación en las relaciones internacionales. Este delito es una de las más graves violaciones de derechos humanos que se da hoy en día; miles de personas son retenidas realizando trabajos forzados, son retenidas en contra de su voluntad y privadas de sus derechos fundamentales que son a la vida, salud, educación, trabajo, seguridad, libertad de movimiento entre otros. Esta tesis es planteada mediante una investigación descriptiva el cual se enfocará en obtener información cualitativa a través de entrevistas a personas especializadas que trabajan con respecto a este Delito de trata de personas y a la vez con la búsqueda de libro y otros documentos”.

Del Toro (2012). En la tesis “La vulnerabilidad de género en la trata de personas en situación de explotación sexual en Tijuana, Tijuana, México. Previa a la obtención del título de maestro en estudios culturales. El objetivo de dicha tesis es el explicar los instrumentos con los que poseen las autoridades y la capacidad que cuentan para diferenciar el poder de genero

de mujeres y hombres en este delito de trata con el fin de hallar las condiciones en las cuales las víctimas fueron adheridas mediante la vulnerabilidad; mediante ello demostrar cual es el procedimiento que ejecuta las autoridades combatir contra este delito y poder lograr con ello una disminución de víctimas por estos tratantes”.

Díaz (2014). En la tesis “El Delito de Trata de seres Humanos su aplicación a la luz del derecho Internacional y comunitario, para la optar el doctorado en Derecho en la Universidad de Barcelona, España”. Llego a las siguientes conclusiones:

“Tratándose de un fenómeno delictivo con un origen tan antiguo y que ha sido objeto de numerosos Tratados internacionales que obligan a sus tipificaciones paradójico que durante mucho tiempo no existiese en nuestro ordenamiento penal un delito de estas características encargado de sancionar penalmente no sólo la trata de personas, o alguna de sus antecesoras, sino tampoco la reducción y sometimiento de una persona a esclavitud. Por ese motivo debe valorarse como acertada la decisión del Legislador español de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico penal la preocupación por estas execrables conductas que deben avergonzar a toda la humanidad mediante la inclusión del nuevo art. 177 del Código Penal. De esta forma, la trata de seres humanos deja de vincularse con la inmigración irregular para vincularse, al menos formalmente con la dignidad humana, permitiendo diferenciar dos fenómenos criminales finalidad es puramente luchar contra la inmigración irregular imponiendo penas desproporcionadas y cuyo mantenimiento en nuestro Código Penal es y debe ser objeto de crítica doctrinal”.

2.1.2 Antecedentes Nacionales.

Palomino (2016), En la Tesis “La Influencia de las Redes Sociales en la Comisión del Delito de Trata de Personas en la Dirección de Investigación Criminal de la PNP, Lima – 2016. Previa a la obtención para el Título Profesional de Abogado, El objetivo principal es determinar

cuáles son las influencias que ejercen las Redes Sociales en este hecho delictivo de trata, el presente proyecto tiene la finalidad de dar a conocer que el uso ligero y el desconocimiento de las redes ha permitido que se dé el aumento de este delito en una forma alarmante y que no es respetada, cita a la ley 25326 de la protección de datos personales a pesar que se goza de derechos, tanto a la información como a la intimidad, señala que el derecho a la intimidad en las redes sociales debe ser de carácter primordial e importante”.

Romero (2013), “El delito de Trata es abominable ya vulnera derechos inherentes de la persona como podemos ver el derecho a la integridad, a la libertad personal, a la vida, entre otros derechos más, pero el derecho el cual es más afectado es el de la dignidad de sus víctimas, minimizándolas como mercaderías, cosas, sabemos que este hecho delictivo no diferencia entre edad, sexo y raza, las probabilidades muchas que las víctimas es este hecho delictivo con los niños (as), adolescentes y mujeres, de los cuales los tratantes se aprovechan de su necesidad e ingenuidad pero esencialmente de su vulnerabilidad, siendo por ello, una de las maneras más habituales de poder captar a sus víctimas es mediante la publicación de anuncios de trabajos con un gran sueldo”.

García (2006) “El hecho delictivo de trata se da mediante la captación, el transporte, traslado, la recepción de personas, a veces mediante el uso de fuerza o a la amenaza u otras formas mediante el fraude, el rapto, el abuso de poder, el engaño para que con ello se pueda tener el consentimiento de la persona que tenga autoridad sobre otra. Este delito se ve mediante la explotación laboral, explotación sexual, los trabajos forzados, migrantes y también mediante de la extracción de órganos”.

Salazar (2016), “La pobreza es un factor de riesgo que hace a las niñas y niños más vulnerables a la explotación sexual, pero no es el único factor que origina esto. Al mismo tiempo se dan muchos casos de niñas y niños de baja situación económica que si son explotados

sexualmente, por ellos lleva a precisar que la explotación sexual comercial infantil se realiza en todos los países por igual como también se puede ver en los países del tercer mundo”.

Chiara (2015). En la Tesis “La trata de personas en el derecho internacional de los derechos humanos un proceso en doble vía: de la esclavitud a la autonomía, de la represión penal a la protección de las víctimas, Lima - Perú, Para la Obtención del título de Abogada en la Pontificia Universidad católica del Perú. Llego a las siguientes conclusiones”.

1.- “En el desarrollo para el exterminio de la esclavitud se exponen varios elementos predecesores del DIDH. Como las sentencias de Somerset contra Stewart en la Corte Suprema en el Reino Unido, se inició el reconocimiento en la existencia de principios generales del ser humano por los que ciertos comportamientos no deben ser permitidos. De la misma manera, se observó la exigencia de mecanismos de control de pactos internacionales y se instituyeron instituciones parecidas a los presentes comités de la ONU, constituidas por el Acta General de Bruselas en 1890. En conclusión, fue claro la incertidumbre entre los derechos humanos y la soberanía al respecto de tratados que implicaban medidas de revisión de su cumplimiento y la contradicción de diversos países al derecho de visita acerca de navíos que estese involucrados con la trata de esclavos”.

2.- “El vínculo entre la proscripción de la esclavitud y con la trata de personas consintió que la primera acopie los avances obtenidos respecto a los derechos humanos. Ciertamente, en el Pacto Internacional de 1904 se incorporaron el deber de prevención, como el control de los puestos de vigilancia en estaciones y de los documentos de identidad, y de protección, como ejemplo, el amparo para las mujeres que son víctimas de la trata de blancas. No obstante, este pacto condeno la figura de la trata de blancas, pero no llegó a criminalizar el sometimiento de las victimas en la explotación sexual, muestra de que los países se mantenían renuentes a aceptar un límite en aspectos que creían de índole netamente interno”.

3.- “La trata de personas padece un duplo proceso de expandirse, pasando del Derecho Penal en su amplia autonomía de la identidad con la esclavitud al DIDH. Los dos procesos se deben comprender de forma complementaria ambas posiciones. Esto contiene efectos positivos en el cuidado de las víctimas de trata de personas ya que, incluso la protección que brinda el Derecho Penal, contiene las mismas de los derechos humanos. Esto involucra que la trata de personas sea considerada como la vulneración de derechos humanos, que los modelos alcanzados a nivel internacional se sujetan al cumplimiento local en la lucha contra la trata de personas y que aquellas víctimas hagan uso los instrumentos jurídicos de la CIDH para su propia protección”,

2.2 Bases teóricas

Bases teóricas de la primera variable

2.2.1. Trata de Personas.

a. Concepto. La trata de personas: conocido como tráfico y comercio de personas, es el comercio clandestino en humanos con fines de explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, u otra manera actual de esclavitud contra el bienestar y la voluntad del ser humano.

Se considera crimen de carácter mundial de lesa humanidad que contraviene aquellos derechos de los seres humanos. Además, se es conocido como la esclavitud en el siglo XXI. Es una transgresión a los derechos humanos que arremete en contra de la dignidad, así como la libertad en las víctimas. Esto comprende el transporte ilegal de personas, así como la captación.

Vélez nos menciona que, “La trata de personas es un delito contra los Derechos Humanos cometido por una organización criminal generalmente con redes internacionales,

cuyos miembros suelen ser altamente calificados y experimentados. Cabe mencionar que estas organizaciones ilícitas cuentan con sedes en cada país a nivel mundial, concurriendo a cada uno de ellos para llevar a cabo sus propósitos criminales, secuestrando a mujeres, niñas, niños y adolescentes y haciéndolas víctimas de los peores tratos inhumanos, sometiéndolas a sus más sucios negocios, esclavizando a las víctimas para sus perversos fines: el lucro”.

Coincidimos con Vélez “cuando puntualiza que, la trata implica el reclutamiento y la explotación de la víctima, así también otras formas de vulneración a los derechos fundamentales de la persona como esclavitud, explotación sexual, trabajo forzado, discriminación de la mujer y afectación a la protección de niños, niñas y adolescentes”.

Por su parte Peña Cabrera menciona que, “Abolidas las formas de esclavitud en casi toda la humanidad, aparecen otro tipo de comportamientos que expresan un intensivo disvalor, tanto por la condición del sujeto pasivo como los fines que persigue el agente. Hablamos, en este caso, de la utilización de personas, para fines de explotación sexual y/o económica, esto es, ciertos ciudadanos son captados por estas bandas internacionales, para ser sacados del país o, ser trasladados a otros lugares del territorio nacional, recurriendo para ello al ejercicio de la violencia, amenaza y/o otras formas de coacción. Destacando lo mencionado por Peña, debemos decir que se requiere la comisión de muchos otros delitos conexos a la trata, para poder llevar a buen puerto los planes criminales; es decir, no es solo un delito el que se comete, entre ellos se encuentra el secuestro, la coacción, la falsificación de documentos para poder trasladarlos a otros países y muchos otros que se explicarán detalladamente líneas más adelante. Prosiguiendo; no hemos mencionado el ultraje que realizan estos criminales a sus víctimas, estableciendo graves violaciones a los derechos fundamentales y mermando así su dignidad, llegando a convertirlos en cosas”.

Países pobres como el Perú, constituyen una fuente para la perpetración de este tipo de delitos, ya que parte de la población cae en las manos de estas mafias internacionales criminales en la medida que intentan cubrir sus necesidades más esenciales. Los menores con más carencias económicas se hallan plenamente desprotegidos y a la merced de estos delincuentes. Coincidimos con Peña cuando indica que lo sorprendente en todo esto, es que el delito en examen, conlleva a una menor sanción a la señalada en este tipo penal por secuestro, cosa que implica una contradicción con los principios de proporcionalidad, así como de culpabilidad, según al tipo base se referido.

Cortes, Refiere que “El concepto de trata involucra varios elementos y variables que hacen que su entendimiento sea complejo. En base a la definición propuesta por el Protocolo de Palermo, la OIM ha establecido tres elementos básicos que permiten comprender el proceso que enfrentan las víctimas de la trata: la captación y el desplazamiento, la privación de la libertad, y la explotación. A continuación, veremos qué implica que a cada uno de ellos. La trata de personas ha sido definida como una grave violación de derechos humanos, por ser una actividad con fines de explotación lograda a través de medios que se basan en la vulnerabilidad de las víctimas. Estas últimas son engañadas y obligadas a transitar situaciones en contra de su voluntad y en condiciones de esclavitud, es una práctica delictiva que responde al sistema esclavista ya conocido en la Edad Media, cuando las bandas organizadas asaltaban a poblaciones de distintas localidades con el argumento de que estas vivían, según los saqueadores en Estado de salvajismo”.

La esclavitud, viene a ser una costumbre delictuosa avalada en el sistema esclavista ya sabido en la Edad Media, en donde los grupos organizados saqueaban pueblos de distintas comunidades con el solo dicho de que estas personas eran salvajes y vivían, en un “Estado de salvajismo”.

b. Definición de la organización de las naciones unidas. “La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional define la trata de personas del siguiente modo: Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”.

b. s. Adoptado en Palermo Italia en el 2000, ratificado por España en 2003, “Es un acuerdo internacional adjunto a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El Protocolo contra la trata de personas es uno de los tres protocolos adoptados a fin de facilitar la aplicación de la Convención. El fin del acuerdo es favorecer la cooperación internacional, las investigaciones y procedimientos penales contra los criminales dedicados a la trata de personas. Un primer objetivo es proteger y asistir las víctimas de tales crímenes en el pleno respeto de los derechos humanos. Se trata del primer instrumento a nivel global para combatir la trata de seres humanos y el único hasta ahora que atribuye una definición universal de este fenómeno”.

b.1. Características. “Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa

exploración incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

- El asentimiento otorgado por parte de la víctima en la trata de personas de cada manera de explotación de forma intencional detallada, no se considerará cuando se hubiese recurrido a cualquier medio enunciado anteriormente.

- El traslado, el transporte, la captación, la acogida o la recepción del menor con el objeto de explotarlo será considerada "trata de personas" hasta aun si no se incurra a ni uno de los vías mencionados.

- Como "menor" comprende a toda persona que cuya edad sea menor a los 18 años.

b.2. Antecedentes históricos. Según la OIT “El negocio de la trata mueve más de 33 000 millones de dólares por año en el mundo. Más de 12,3 millones de personas sufren situaciones laborales similares a la esclavitud. Cuatro millones son víctimas de la trata cada año. La mayor parte de las víctimas son niñas, niños y mujeres. Entre el 10 y el 30 % de mujeres víctimas de la trata son menores de edad. En América Latina, 2 millones de niñas, niños y adolescentes son víctimas de explotación sexual, comercial o laboral. Acogido por la Organización de las Naciones Unidas en Palermo, Italia, en 2000, el Protocolo contra la Trata de Personas representa un marco fundamental en los esfuerzos internacionales para luchar contra la trata de seres humanos establecido por la Convención de Palermo. El Protocolo contra la Trata de Personas es uno de tres protocolos adoptados para complementar la Convención”.

Según señala las Naciones Unidas en su “Protocolo como primer instrumento mundial legalmente vinculante con una definición acordada sobre la trata de personas. La intención detrás de esta definición es facilitar la convergencia en los enfoques nacionales en relación con el establecimiento de infracciones penales nacionales que apoyan la cooperación internacional

eficaz en la investigación y el enjuiciamiento de casos de trata de personas. Otro objetivo del Protocolo es proteger y asistir a las víctimas de la trata de personas con pleno respeto de sus derechos humanos. Este fenómeno como carácter global. La trata de personas es un fenómeno global: más de 130 países han reportado casos. Es una de las actividades ilegales más lucrativas, después del tráfico de drogas y de armas. De acuerdo con estimaciones de las Naciones Unidas, más de 2,4 millones de personas están siendo explotadas actualmente como víctimas de la trata de personas, ya sea para explotación sexual o laboral. Otras formas de trata de personas incluyen la servidumbre, el tráfico de órganos y la explotación de niños para la mendicidad o bien la guerra. Hasta un 80 % de las víctimas de la trata de personas son mujeres y niñas. Las Naciones Unidas declaró en 2009 que las estimaciones muestran que podría haber alrededor de 270 000 víctimas de la trata de personas en la Unión Europea”.

c. Elementos de la trata de personas.

1. La acción (qué se hace): el acto de captar, el traslado, el transportar, la acogida o aceptar personas.

2. El modo (cómo se realiza): mediante amenazas o a través del engaño, de la fuerza, coaccionándolo, raptándolo, cometiendo fraude, abuso del poder o a través de una condición de vulnerabilidad, o la adquisición de beneficios o emolumentos a cambio del control de la vida de esta víctima.

3. “Fin (motivo por el que se hace): para el fin de explotación, que comprende prostitución, explotación sexual, trabajos forzados, incluida la mendicidad, esclavitud, servidumbre, explotación en la realización de actividades delictivas (hurtos, tráfico de drogas...), retirada de órganos y prácticas semejantes de abuso”.

Existe explotación en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando se redujera o mantuviera a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se les sometiera a prácticas análogas.

b) Cuando se obligare a una persona a realizar, desarrollare servicios forzados.

c) Cuando se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual.

d) Cuando se ejercita la extracción ilícita de órganos o tejidos humanos

e) También, se puede ordenar según el orden de acontecimientos:

1. El reclutamiento, este puede ser por engaño o forzoso y tiene la participación de un reclutador.

2. Transporte, a partir de aquí hasta la explotación la víctima está sometida a la coerción, el traslado puede ser entre regiones o a otros países. En este proceso participa los transportistas, los funcionarios corruptos, y los intermediarios del tratante.

3. La explotación, aquí la víctima es sometida a la explotación, por el proxeneta o el explotador. Que se acredita sobre la víctima un derecho de propiedad totalmente ilegal.

d. Modalidades de trata de personas.

d.1. "Trata nacional o interna. Se suele pensar que la trata de personas es un delito perteneciente al Crimen Organizado Transnacional. Si bien existen mafias de trata de personas internacionales, el delito de la trata puede ser cometido por bandas que operan en el territorio nacional o incluso por familiares cercanos a la víctima. Se desarrolla dentro del territorio nacional para cubrir la demanda dentro del territorio nacional".

d.2. "Trata de personas internacional o externa. En estos casos, el reclutamiento se da dentro del país de origen, pero la situación de explotación o finalidad de la trata ocurre en el país de destino. Es una modalidad común del crimen organizado internacional a gran escala global y con ganancias en millones".

d.3. *“Trata mixta.* Combina el carácter interno y el internacional. Ocurre cuando el caso empieza como trata interna y se convierte luego en internacional, al cruzar por lo menos una frontera y continuar con la situación de explotación”.

Según los tipos de captación más comunes.

d.4. *“Falsas ofertas de empleo.* Se dan a través de agencias de empleo, avisos publicados en internet, mercados, quioscos o periódicos”.

d.5. *“Seducción.* Personas dedicadas a enamorar de manera engañosa a la víctima y ofrecerle una mejor vida en otro distrito o ciudad”.

d.6. *“Internet.* Chats, Facebook y foros son espacios donde los delincuentes, usando una falsa identidad, contactan a sus posibles víctimas para ganar su confianza y engañarlas”.

d.7. *“Padrinazgo.* La niña, niño o adolescente es entregado a algún conocido o pariente que ofrece educación y mejor calidad de vida en otro lugar, a cambio de que el menor apoye en las labores domésticas. Sin embargo, en muchos casos, esta promesa es falsa y termina convirtiéndose en una situación de explotación”.

e. Diferencia con el tráfico de migrantes. “El delito de trata de personas consiste en el traslado forzoso o por engaño de una o varias personas de su lugar de origen (ya sea a nivel interno del país o transnacional), la privación total o parcial de su libertad y la explotación laboral, sexual o similar. Es diferente del tráfico ilegal de migrantes, por varios motivos”:

e.1. Consentimiento. “En el caso de tráfico ilegal de migrantes, que suele realizarse en condiciones peligrosas o degradantes, los migrantes consienten en ese tráfico. Las víctimas de la trata, por el contrario, nunca han consentido o, si lo hicieron inicialmente, ese consentimiento ha perdido todo su valor por la coacción, el engaño o el abuso de los traficantes”.

e.2. Explotación. “El tráfico ilegal termina con la llegada de los migrantes a su destino, en tanto que la trata implica la explotación persistente de las víctimas de alguna manera para generar ganancias ilegales para los traficantes. Desde un punto de vista práctico, las víctimas de la trata también suelen resultar más gravemente afectadas y tener más necesidad de protección frente a una nueva victimización y otras formas de abuso que los migrantes clandestinos”.

e.3. Transnacionalidad. “El tráfico ilegal es siempre transnacional, mientras que la trata puede no serlo. Ésta puede tener lugar independientemente de si las víctimas son trasladadas a otro Estado o sólo desplazadas de un lugar a otro dentro del mismo Estado”.

f. Explotación Sexual. “Por explotación se entenderá la obtención de beneficios financieros, comerciales o de otro tipo a través de la participación forzada de otra persona en actos de prostitución, servidumbre sexual o laboral, incluidos los actos de pornografía y la producción de materiales pornográficos. El Protocolo de Palermo no incorpora un concepto específico sobre explotación, únicamente indica las conductas que puede incluir la explotación: Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. La lista de posibles formas de explotación queda abierta ante los cambios constantes de la criminalidad”.

Asimismo, se señala que “En el delito de trata de personas, el consentimiento de la víctima a los requerimientos del tratante no es relevante. La trata se basa en abuso de poder. Este fenómeno se manifiesta en las diferentes formas de violencia que utiliza el tratante para reclutar y controlar a las víctimas hasta el momento en que son entregadas a los explotadores. La mayor parte de las víctimas tienen una historia anterior de abuso u otras formas de violencia y/o son literalmente engañadas utilizando situaciones de vulnerabilidad como la pobreza, bajo

nivel educativo y estados de incapacidad. Uno de los factores que favorece el acercamiento del tratante es su relación de poder o confianza con la víctima. Puede tratarse de sus padres, hermanos, tíos, abuelos, entre otros o personas cercanas del trabajo, el centro de estudio o el vecindario. En el caso de las personas menores de edad son sus representantes legales quienes usualmente son abordados por los tratantes para tener acceso al niño, niña o adolescente. El consentimiento de la víctima no se toma en cuenta en ninguna de las fases de la trata de personas, ya sea reclutamiento, traslado o explotación. En todas ellas persisten los factores de intimidación, manipulación o fuerza. En la práctica jurídica, algunos países han considerado en sus legislaciones sobre trata de personas que la víctima mayor de edad que consiente en la actividad de trata sin que medie engaño, coerción, amenaza o fuerza no es víctima y por lo tanto no hay delito. Esta es una tendencia que está desapareciendo rápidamente ante la consideración de que la víctima no consiente libremente en ser explotada”.

Es el uso de personas implicados en actos eróticos, así como sexuales, con el fin de para satisfacer los deseos o intereses de un individuo o una agrupación de personas a cambio de una retribución monetaria, algún beneficio o alguna promesa de pago. En nuestro país y en una gran parte del mundo, la trata con objeto de explotación sexual viene a ser la forma más sabida, puesto que perjudica esencialmente a niñas y adolescentes y mujeres.

Podemos considerar como una de las más graves maneras de explotación sexual la que es en contra niñas y niños menores, así como de adolescentes. Es la peor manera de esclavitud en la actualidad debido a que se aprovecha la posición vulnerable del menor de edad, además considerado como el ejercicio delincuencia que menoscaba, deshonra y pone en peligro la integridad psicosocial y física de niños y niñas menores, así como de adolescentes. “Vulnerables M. d., Guía para la atención a víctimas de trata de personas en centros de atención residencial de niñas, niños y adolescentes”.

g. Estado de Abandono. Es producido cuando los progenitores, tutores o persona a cargo del menor dejan en un estado de abandono al niño sin estima alguna por su bienestar físico o su seguridad y con el objetivo de desasistirlo completamente; en ciertos casos, además sucede cuando no se ofrece la imprescindible atención al menor que habita en la misma casa.

No obstante, el abandono de menores por lo regular conlleva al abandono físico como dejar a un menor en casa de cualquier persona ajena cuando nadie se encuentra ahí), además acarrearía en ciertos casos un abandono emocional, en donde el progenitor es adicto al trabajo y solo da un escaso tiempo o nada de contacto físico o soporte emocional.

Llamado “El descuido, desatención o desamparo, negligencia del niño, niña o adolescente por parte de las personas responsables de su cuidado (madre, padre, tutores, etc.), que tiene como presupuesto indispensable la consiguiente carencia de soporte familiar, sumada a la existencia de situaciones que afectan gravemente, en cada caso concreto, al desarrollo integral de un niño, niña o adolescente y que a partir de esta situación de desprotección no permite el goce y disfrute de sus derechos. Pueblo, Niños, niñas y adolescentes en abandono: aportes para un nuevo modelo de atención”.

En nuestra constitución y ordenamiento jurídico se considera menores de edad a aquellas personas de entre cero a los 17 años, indiferenciadamente de los ciclos humanos como lo es la niñez, la pubertad, la adolescencia y la juventud.

Según el artículo 125 en el Código Penal y desde el punto de vista jurídico, “Señala que el abandono de menor, en el que la conducta de abandonar, exponer a peligro a un menor de edad está catalogado como delito y amerita una sanción, la misma que refiere: el que expone a peligro de muerte o de grave o de inminente daño a la salud o abandona en iguales circunstancias a un menor de edad o a una persona incapaz de valerse por sí misma, que estén

legalmente bajo su protección o que hallen de hecho bajo su cuidado, será reprimido con pena privativa de libertad, no menor de uno, ni mayor de cuatro años”.

2.3.Marco Conceptual.

a. Consentimiento.

En relación al tráfico ilegal de inmigrantes, que a menudo se realiza en ciertas condiciones degradantes y muy peligrosas, los migrantes permiten este tráfico. Estas víctimas de trata, opuestamente, jamás han permitido o, si lo hicieron al inicio, ese asentimiento perdió toda su validez por el abuso el engaño y la coacción por parte de los traficantes.

b. Explotación.

La trata de personas involucra la explotación constante en las personas que fueron víctimas, que de cierta forma genera ingresos económicos de manera ilegal para estos traficantes. A partir de una visión práctica, estas víctimas de trata de personas vienen a ser gravemente más perjudicadas y necesitan una mayor protección frente a una futura victimización y otros diversos abusos por parte de los inmigrantes ilegales.

c. Transnacionalidad.

El tráfico ilegal es generalmente multinacional, en tanto que la trata de personas no lo es. La trata de personas se puede dar individualmente si estas víctimas son desplazadas a otro país o sólo trasladadas de un espacio al interior del mismo país.

d. Delitos de lesa humanidad.

Se califica como crimen en contra la humanidad, según lo que señala la Corte Penal Internacional en su Estatuto de Roma, a las establecidas como conductas tales como la desaparición forzada, secuestro, deportación o desplazamiento forzoso, encarcelación, tortura, violación, prostitución forzada, esterilización forzada, asesinato, exterminio, persecución por razones políticas, religión, ideología, etno racial, entre otros definidos expresamente, o algún

acto inhumano que ocasionen un sufrimiento grave o arremetan contra la salud física o mental aquellos que los padecen, siempre y cuando estas conductas se perpetren como una parte de un ataque sistemático o generalizado a sabiendas del tal ataque en contra la población civil.

e. La Deuda.

Los costos de trámites para los documentos falsos y traslados, así como el alojamiento, y alimentación, entre otros gastos son anticipos por el tratante y tienen que ser pagados con el trabajo por parte de la víctima. Esta deuda se podría dar hasta con cifras inestimables e imposibles de pagar, y esta es usada para amedrentar con amenazas, violaciones torturas o violentando a las víctimas.

f. Secuestro de Documentos.

Los documentos que identifican a una persona como el passaporte, la ficha de identificación, entre documentación de identidad son incautados limitando la circulación de la persona. En los casos de trata de personas internacional estas formas son esencialmente efectivas, dado que las víctimas se encuentran en una situación de irregular y tienen miedo de ser deportadas o encerradas en la cárcel.

g. Adicciones.

La víctima es incitada para el consumo de estupefacientes. Lo que generaría adicciones a estas drogas con el objeto de tener el control sobre la víctima que se encuentra vulnerable.

h. Seducción.

Esto Sucede, esencialmente en mujeres niñas y niños, que evidencian en personas sensibles. El tratante establece lasos sentimentales, finge ser un amante o amigo, y controla de forma emocional a la víctima.

i. Manipulación de Información.

Incurrir en amenazas con ocasionar un daño a la familia. Este instrumento es usado de manera especial en las redes de explotación sexual o a través del uso de estupefacientes. Es

además un instrumento de manipulación para un rechazo social o familiar generando sentimientos vergüenza y culpa.

j. La Explotación.

El objetivo final de la trata de personas viene a ser la explotación. Suele tener diferentes expresiones con vínculos en la explotación laboral y sexual, a l tráfico de niños, así como al matrimonio servil, etc.

k. Explotación Sexual.

En la actualidad, es la manera más asociada a la trata. “Constituye en aprovechar la prostitución ajena y de otras maneras de explotación sexual como se da en el turismo sexual o en la pornografía”.

l. Explotación Laboral.

Podemos establecer como explotación laboral, al beneficio injusto de la labor de un individuo hacia otra. Estos casos aparecen en circunstancias como trabajo o servicio forzoso, la servidumbre y la esclavitud. De la misma manera, se comprende como trabajo o servicio forzado, el que se exige a una persona con amenazas de un castigo o sanción donde, dicha persona no se compromete “Voluntariamente”, esto sucede donde existe mucha economía informal. Así como otras actividades donde pueden ser explotadas como en: el agro, tala de manera, minería, trabajo doméstico, mendicidad, tráfico de niños y adolescentes, comercialización de órganos, etc.

Capítulo III

Hipótesis Y Variables

3.1 Hipótesis

En el Delito de Trata de Personas influye significativamente en los delitos de Lesa Humanidad en el distrito judicial Junín 2018.

3.2 Hipótesis Específica

La explotación sexual como factor de riesgo influye significativamente en el delito de trata de personas en el distrito judicial Junín 2018.

El factor socioeconómico como factor de riesgo influye significativamente en el delito de trata de personas en el distrito judicial Junín 2018.

3.3 Variables

3.3.1. Variable Independiente.

Trata de personas

Dimensiones:

- Explotación Sexual
- Factor Socioeconómico

3.3.2. Variable Dependiente.

Delitos de lesa humanidad

Dimensiones

- La Violencia Social
- Ataque Generalizado o Sistemático

3.3.3. Operacionalización de las Variables.

VARIABLE 1	DEFINICIÓN	OPERACIONALIZACION	
		DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Variable Dependiente</p> <p><u>Trata De Personas</u></p>	<p>Es la captación en personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, abuso de poder, engaño o de un estado de vulnerabilidad o a la concesión o beneficio o recibir pagos para conseguir el asentimiento de un individuo que tenga poder sobre otra, cuyo fin sea de explotación.</p>	<p>Explotación Sexual</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La víctima puede ser captada mediante engaño, haciéndosele promesas de trabajo por un estado de necesidad. 2. La víctima es trasladada con el fin ocasionar desarraigar a la víctima y esta permanezca en una condición de vulnerabilidad. 3. La acogida recepción y retención es de forma provisional o destino final de la víctima 4. La víctima no es consciente libremente a la situación de explotación. 5. Hay preferencia de sexo por parte del tratante para escoger a sus víctimas. 6. Tiene poco conocimiento del lugar y entorno donde se encuentra.
		<p>Factor Socioeconómico</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escases de un Trabajo remunerado 2. Discriminación en el lugar trabajo 3. La prostitución como negocio. 4. La Explotación laboral durante la jornada. 5. La alta tasa de desocupación y la migración extranjera. 6. La discriminación de género.

VARIABLE 2	DEFINICIÓN	OPERACIONALIZACION	
		DIMENSIONES	INDICADORES
<p style="text-align: center;">Variable Independiente</p> <p style="text-align: center;"><u>Delitos De Lesa Humanidad</u></p>	<p>Los delitos de Lesa Humanidad son cualquier acto inhumano que causen graves sufrimientos o arremetan contra el bienestar físico o mental de aquellos que lo sufren, en tanto que aquellos comportamientos se arremetan como parte de un ataque sistemático o generalizado en contra de una población civil y con conocimiento de dicho ataque</p>	<p>- La Violencia Social</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida. 2. La exposición de los escolares a la violencia ha sido objeto de poca atención. 3. La comisión de actos violentos motivados por la obtención o mantenimiento de poder social. 4. Son objeto de violencia o amenazas de violencia contra ellas, sus familiares o sus seres queridos. 5. Cultura machista y conductas sexuales irresponsables. 6. Tradiciones y costumbres perjudiciales.
		<p>- Ataque Generalizado o Sistemático</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ataques llevado a gran escala. (Enfoque cuantitativo) 2. El ataque es concretado como resultado de una planificación. (Enfoque Cualitativo). 3. Casos de deportación o traslado forzoso de población. 4. Los conflictos armados en la población. 5. La privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional. 6. La asedio de un colectivo o grupo con unidad forjada en razones étnicos o raciales.

Capítulo IV

Metodología

4.1 Método de investigación

4.1.1. Método general.

Respecto al Método General viene a ser Método Científico; este método de igual manera representa un procedimiento para efectivizar y poner orden nuestras perspectivas y metas en el transcurso de la investigación científica. La realidad objetiva científica está ligada indisolublemente a él método. El sustento objetivo del método está constituido por las leyes más generales del avance del mundo material. El método está sujeto a las teorías ayudando a entender la realidad, la evolución, el movimiento y los cambios constantes.

El método tiene indefectiblemente, iniciar de la realidad, que esta indudablemente en constante contraposición y desarrollo. ¿Cómo dar una perspectiva correcta de la realidad? Se debe considerar claramente las leyes objetivas sobre la realidad, en procura de reproducirlas al contexto de las objetividades. El método, en un sentido amplio, es la forma, la manera o el modo de llegar a lograr un objetivo y además es un procedimiento determinado para organizar concretamente la actividad. Y como medio de cognición lo concibe el sistema filosófico. El medio universal de conseguir conocimientos es la ciencia, sus principios son ordinarios a todos los métodos particulares. Para entender el método particular se necesita saber el método

universal o general, conociendo éste, es factible emplear el método deductivo para conocer el cúmulo de conocimiento en su fase específica, y relacionar vía conocimiento del método inductivo con los conocimientos generales.

(Kerlinger, 1988) explica el método científico como: "La manera sistemática en que se aplica el pensamiento al investigar, y es de índole reflexiva".

4.1.2. Método específico

Este presente estudio investigativo será utilizado el método deductivo e inductivo, ambas variables estarán puntualizadas acorde de lo discernido en las bases teóricas después ser aplicado los instrumentos, ya que se alcanzará datos que sirvan como referencia.

4.1.2.1. Método inductivo. La inducción, a manera de método científico, podemos decir que es una manera de argumentación o raciocinio, en atención, involucra un análisis lógico, coherente y ordenado de la problemática de la investigación, aceptando como referencias premisas reales. "El fin que tiene es llegar a conclusiones que se encuentren acorde con sus premisas, como las partes lo están con el todo, en otras palabras, a partir de verdades particulares infieren verdades generales. En este aspecto, el que investiga parte de la información reunida mediante la experiencia particular y sucesivas observaciones para, mediante la generalización, instituir lo más universal posible una ley o verdad".

En razón a este método, según Popper, Hume "Acertó frente al problema lógico de la inducción, al rechazar como justificación racional del conocimiento válido las llamadas inferencias deductivas, esto es, que de un número de casos observados repetidamente se pueda concluir (predictiva o retrodictivamente) casos aún no observados. Hume afirmaba que, si bien existe una imposibilidad lógica inductiva, las personas razonables esperan y creen que los casos no observados se ajustarán a los casos observados por ellos, debido a la costumbre o el hábito que se halla gobernado por el irracional e irresistible poder de la ley de asociación". Conforme lo que señala (Hernández Sampieri y otros, 1996) "Tiene como finalidad medir el grado de

relación que eventualmente pueda existir entre dos o más conceptos o variables, en los mismos sujetos. Más concretamente, buscan establecer si hay o no una correlación, de qué tipo es y cuál es su grado o intensidad (cuán correlacionadas están). En otros términos, los estudios correlacionales pretenden ver cómo se relacionan o vinculan diversos fenómenos entre sí (o si no se relacionan)”

4.1.2.2. Método deductivo. Este método deductivo permite que verdades de manera particular estén contenidas en verdades generales y se conviertan en explícitas. “En otras palabras, este método consiste en que, en base de una ley o disposición general, se llegue a extraer implicaciones (deducciones) específicas contenidas explícitamente en situaciones generales, vale decir, iniciar de una verdad general y, por a través de otras verdades intermedias, conlleve a una verdad menos general o particular que la primera. Como ejemplo, sobre la teoría general respecto a una situación o fenómeno, se describen situaciones o hechos particulares”.

4.1.2.3. Método Particular. En el trabajo investigativo utilizamos el método exegético. El estudio de las normas jurídicas del método exegético se realiza enunciado por enunciado, dentro del mismo, palabra por palabra en busca del origen etimológico del objeto de estudio, la figura u norma, describir desarrollar y ubicar el sentido establecido por el legislador.

De acuerdo con García (2002). “La labor de interpretación no es siempre difícil. El texto legal puede ser tan claro que no surja ninguna duda sobre el pensamiento de sus redactores. En tal hipótesis, debe aplicarse en sus términos; Cuando la ley es clara, no es lícito eludir su letra. En este caso la interpretación resulta puramente gramatical”.

Empero, de vez en cuando la expresión es incompleta; en ese caso no bastaría el examen gramatical, y sería necesario apoyarnos de elucidación lógica. El objeto radica en hallar el espíritu de la ley. Se tendrá que hallar el pensamiento del legislador en un conglomerado de

circunstancias extrínsecas a la fórmula y en las que se dispusieron su aparición. Los recursos auxiliares de que el intérprete se tendrá que valer para alcanzar son los siguientes:

- Estudio de trabajos previos, presentación de motivos y debates parlamentarios.
- Estudio de la Costumbre, así como de la tradición histórica con el objeto de saber las estipulaciones que preponderaban en el tiempo que fue elaborada la ley, tal como las razones que inclinaron al legislador a instituir la.

En caso de que estas alternativas no rindan frutos, tendremos que valernos de procedimientos indirectos; de los cuales figuran la aplicación de los principios generales de derecho y el recurso a la equidad. La equidad no tendría ser en la exegética una fuente directa e inmediata de inspiración, solamente un criterio que nos va a permitir poder describir las consideraciones de justicia y utilidad en donde el legislador tuvo que inspirarse.

4.2 Tipo de investigación

En el presente estudio investigativo “El tipo de investigación utilizado fue el explicativo ya que estudia el conocimiento puro a través de la recopilación de información, de tal manera que incluye datos que ahonden cada vez los conocimientos que existen en la realidad, se establece la base de esto un amplio conocimiento en las leyes, teorías e hipótesis por eso es de suma importancia saber los precedentes para crear nuevos criterios a través de la investigación como conclusiones alcanzadas tuvieron una base en los hechos”.

Según Hyman (1955) su objeto esencial es "esencialmente la medición precisa de una o más variables dependientes, en alguna población definida o en una muestra de dicha población".

Señala Sampieri (1991) “que la investigación descriptiva tiene un cierto valor explicativo, que es parcial”.

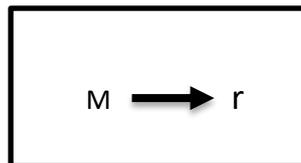
4.3 Nivel de investigación

El nivel en la investigación empleado es el Explicativo. “Este nivel de estudio está dirigido a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Su principal interés es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas”.

4.4 Diseño de investigación

Se empleo la Investigación No Experimental.

Es utilizado cuando el investigador extrae un valor para las variables que pretende estudiar y después los examina relacionándolas. Estadísticamente la técnica estricta es el uso del Coeficiente de correlación (r)



Donde:

M : Muestra

R : Relación

4.5 Población Muestra

4.5.1. Población.

La población del presente trabajo investigativo se constituyó en 100 trabajadores del distrito judicial de Junín.

4.5.2. Muestra.

La muestra utilizada viene a ser no probabilística puesto que seleccionaremos en esta ocasión expedientes además de 20 abogados, 20 fiscales y 20 jueces.

4.6 Instrumentos y Técnicas de recolección de datos

En el presente trabajo investigativo se empleó como técnica la Encuesta y como instrumento el Cuestionario.

Observación: Veremos en la realidad fáctica sobre los hechos científicos si vienen a ser relevantes para este trabajo.

Cuestionario: “Método de investigación de gran relevancia para el desarrollo de las ciencias humanas y sociales que implica un proceso de indagación caracterizado por el examen sistemático y en profundidad de casos de un fenómeno”.

4.7 Técnica de Procesamiento y Análisis de Datos

En la presente investigación se utilizará el programa SPS en su versión última.

4.8 Aspectos Éticos de la Investigación

La actividad en la investigación científica y su aplicación del conocimiento generado en la ciencia requieren conductas éticas por parte del investigador. El comportamiento no ético no tiene cabida en nuestra práctica científica de cualquier tipo. Tiene que ser indicada y eliminada. El que con un interés particular menosprecia la ética en un trabajo de investigación deprava a la ciencia y sus componentes, y se deprava el mismo. Existe un convenio general en donde tenemos que evitar esos comportamientos no éticos en la praxis de la ciencia.

La investigación cualitativa interviene varios aspectos éticos con la investigación usual. De esta manera, las posiciones éticas que son adecuadas a la ciencia son empleables a la investigación cualitativa. Como ejemplo tenemos, lo que se señala de las relaciones de la ciencia con las virtudes de justicia y verdad, se emplea adecuadamente además a este tipo de investigación. La práctica científica al igual que la práctica de la libertad es similar cuando efectuamos investigación cualitativa. Empero, el método, el problema, la comunicación y propagación de la investigación cualitativa propones algunos conflictos agregados.

CAPÍTULO V

Resultados

5.1 Descripción de Resultados

5.1.1. Analisis Descriptivo de Variables (Cuestionario realizado a abogados)

a) Variable trata de personas.

1. ¿Existen factores de riesgo en el delito de trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 1, en la dimensión Explotacion Sexual, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 1. *Tabla de Frecuencia del Ítem N°1*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

De la misma manera para examinar el ítem N° 1 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si “, “No” o “Desconoce”.



Figura 1. Descripción de variable trata de personas, Ítem N° 1

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Existen factores de riesgo en el delito de trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 100% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (20 abogados), mientras que el 0% de los encuestados respondieron que “No” (0 abogados), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 abogados).

2. ¿Cree usted que la necesidad de las víctimas influye en la captación de personas, por lo cual que es aprovechado por los captores?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 2, en la dimensión Explotacion Sexual, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 2. *Tabla de Frecuencia del Ítem N^o 2*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	80%
No	4	20%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 2 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 2. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N^o 2*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que la necesidad de las víctimas influye en la captación de personas, por lo cual que es aprovechado por los captores?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 80% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (16 abogados), mientras que el 20% de los encuestados respondieron que “No” (4 abogados), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 abogados).

3. ¿Cree que la víctima es captada mediante engaños, con promesas de trabajo por un estado de necesidad?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 3, en la dimensión Explotacion Sexual, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 3. *Tabla de Frecuencia del Ítem N^o3*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 3 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 3. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N^o 3*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree que la víctima es captada mediante engaños, con promesas de trabajo por un estado de necesidad?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 100% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (20 abogados), mientras que el 0% de los encuestados respondieron que “No” (0 abogados), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 abogados).

4. ¿Cree que la víctima de trata de personas es trasladada con el fin de provocar el desarraigo de la víctima para que quede en un estado de desprotección?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 4, en la dimensión Explotacion Sexual, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 4. *Tabla de Frecuencia del Ítem N^o4*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	75%
No	5	25%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 4 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 4. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N^o 4*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree que la víctima de trata de personas es trasladada con el fin de provocar el desarraigo de la víctima para que quede en un estado de desprotección?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 75% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (15 abogados), mientras que el 25% de los encuestados respondieron que “No” (5 abogados), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 abogados).

5. ¿Cree usted que la escasez de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^a 5, en la dimensión Factor Socioeconomico, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 5. *Tabla de Frecuencia del Ítem N°5*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	90%
No	2	10%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 5 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 5. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N° 5*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que la escases de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 90% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (18 abogados), mientras que el 10% de los encuestados respondieron que “No” (2 abogados), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 abogados).

6. ¿Considera usted que la discriminación en el trabajo como factor socioeconómico influye en la trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^a 6, en la dimensión Factor Socioeconomico, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 6. *Tabla de Frecuencia del Ítem N°6*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	60%
No	8	40%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 6 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 6. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N° 6*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Considera usted que la discriminación en el trabajo como factor socioeconómico influye en la trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 60% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (12 abogados), mientras que el 40% de los encuestados respondieron que “No” (8 abogados), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 abogados).

7. ¿Cree usted que la explotación laboral como factor socioeconómico influye en la trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^a 7, en la dimensión Factor Socioeconomico, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 7. *Tabla de Frecuencia del Ítem N°7*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	70%
No	6	30%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 7 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 7. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N° 7*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que la explotación laboral como factor socioeconómico influye en la trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 70% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (14 abogados), mientras que el 30% de los encuestados respondieron que “No” (6 abogados), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 abogados).

8. ¿Cree que la alta tasa de desocupación y la migración extranjera influye sobre la trata de personas?

Para el análisis descriptivo respectivo se muestra la tabla de frecuencia de ocurrencias del ítem N° 8, de la dimensión Factor Socioeconómico, de la variable Trata de Personas obtenida del Cuestionario.

Tabla 8. *Tabla de Frecuencia del Ítem N°8*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	65%
No	7	35%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 8 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 8. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N° 8*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree que la alta tasa de desocupación y la migración extranjera influye sobre la trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 65% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (13 abogados), mientras que el 35% de los encuestados respondieron que “No” (7 abogados), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 abogados).

b) Variable delitos de lesa humanidad.

9. ¿Cree usted que existe inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 9, en la dimensión Violencia Social, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 9 Tabla de Frecuencia del Ítem N°9

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	40%
No	10	50%
Desconoce	2	10%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 9 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 9. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N° 9

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que existe inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 40% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (8 abogados), mientras que el 50% de los encuestados respondieron que “No” (10 abogados), y finalmente un 10% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (2 abogados).

10. ¿Cree usted que existe una exposición a menores y escolares debido a la poca atención de sus padres?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 10, en la dimensión Violencia Social, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 10. Tabla de Frecuencia del Ítem N°10

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	70%
No	6	30%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 10 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si “, “No” o “Desconoce”.



Figura 10. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N° 10

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que existe una exposición a menores y escolares debido a la poca atención de sus padres?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 70% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (14 abogados), mientras que el 30% de los encuestados respondieron que “No” (6 abogados), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 abogados).

11. ¿Considera usted que aún existe una cultura machista que genera violencia social en algunos sectores de la población?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 11, en la dimensión Violencia Social, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 11. Tabla de Frecuencia del Ítem N°11

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	50%
No	7	35%
Desconoce	3	15%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 11 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 11. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N° 11

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Considera usted que aún existe una cultura machista que genera violencia social en algunos sectores de la población?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 50% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (10 abogados), mientras que el 35% de los encuestados respondieron que “No” (7 abogados), y finalmente un 15% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (3 abogados).

12. ¿Considera usted que en la trata de personas existe privación grave de libertad física en violación de las normas fundamentales de derecho internacional?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 12, en la dimensión Violencia Social, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 12. *Tabla de Frecuencia del Ítem N^o12*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 12 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 12. *Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N^o 12*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Considera usted que en la trata de personas existe privación grave de libertad física en violación de las normas fundamentales de derecho internacional?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 100% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (20 abogados), mientras que el 0% de los encuestados respondieron que “No” (0 abogados), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 abogados).

13. ¿Cree usted que son las sanciones en el Perú son drásticas para los tratantes de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 13, en la dimensión Ataque Generalizado y Sistemático, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 13. Tabla de Frecuencia del Ítem N°13

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	30%
No	14	70%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 13 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si “, “No” o “Desconoce”.

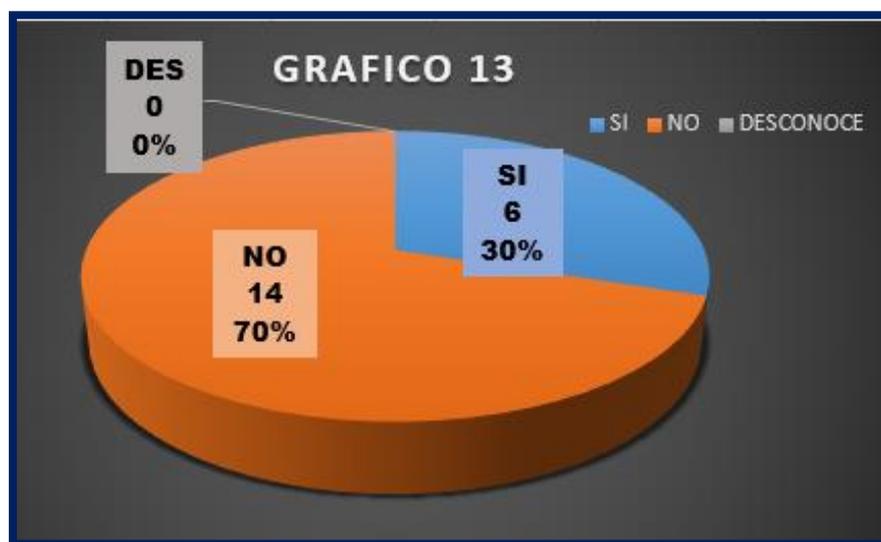


Figura 13. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N° 13

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que son las sanciones en el Perú son drásticas para los tratantes de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 30% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (6 abogados), mientras que el 70% de los encuestados respondieron que “No” (14 abogados), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 abogados).

14. ¿Cree que el estado ha creado los medios suficientes para combatir la trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 14, en la dimensión Ataque Generalizado y Sistemático, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 14. Tabla de Frecuencia del Ítem N°14

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	20%
No	14	70%
Desconoce	2	10%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 14 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 14. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N° 14

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree que el estado ha creado los medios suficientes para combatir la trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 20% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (4 abogados), mientras que el 70% de los encuestados respondieron que “No” (14 abogados), y finalmente un 10% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (2 abogados).

15. ¿Usted cree que las autoridades llamadas a combatir el delito de trata de personas están haciendo lo adecuado?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 15, en la dimensión Ataque Generalizado y Sistemático, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 15. Tabla de Frecuencia del Ítem N^o15

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	20	100%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 15 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 15. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N^o 15

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Usted cree que las autoridades llamadas a combatir el delito de trata de personas están haciendo lo adecuado?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 0% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (0 abogados), mientras que el 100% de los encuestados respondieron que “No” (20 abogados), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 abogados).

16. ¿Cree que la gente tiene la información necesaria sobre la trata de personas para prevenir a sus hijos?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 16, en la dimensión Ataque Generalizado y Sistemático, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 16. Tabla de Frecuencia del Ítem N^o16

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	20%
No	16	80%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 16 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.

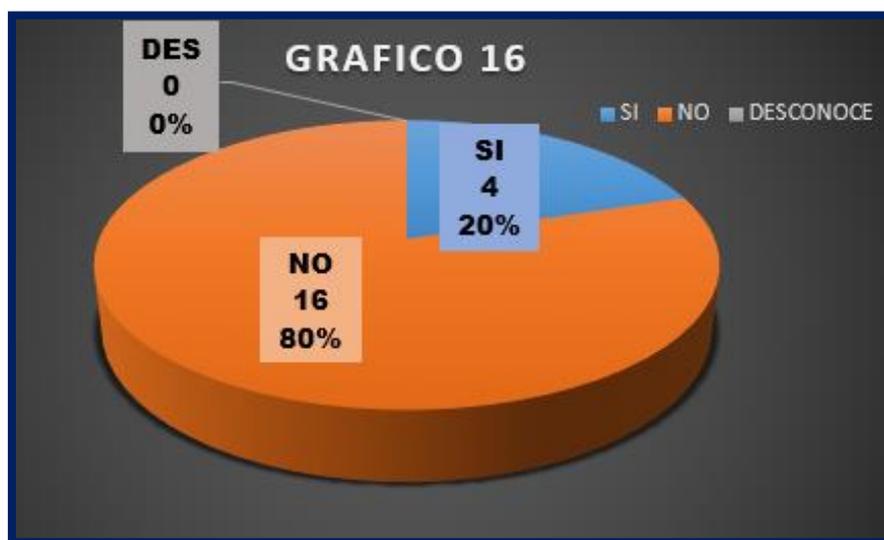


Figura 16. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N^o 16

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree que la gente tiene la información necesaria sobre la trata de personas para prevenir a sus hijos?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 20% del total de los encuestados respondieron que “Si” (4 abogados), mientras que el 80% de los encuestados respondieron que “No” (16 abogados), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 abogados).

5.1.2. Analisis descriptivo de variables (Cuestionario a Jueces)

a) Variable trata de personas.

1. ¿Existen factores de riesgo en el delito de trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 1, en la dimensión Explotacion Sexual, de la variable Tratas de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 17. Tabla de Frecuencia del Ítem N°1

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 1 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si “, “No” o “Desconoce”.

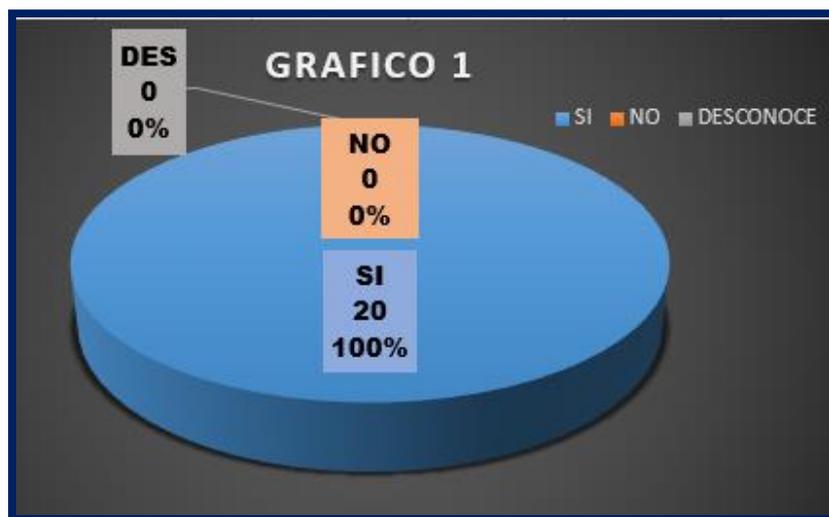


Figura 17. Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N° 1

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Existen factores de riesgo en el delito de trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 100% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (20 jueces), mientras que el 0% de los encuestados respondieron que “No” (0 jueces), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 jueces).

2. ¿Cree usted que la necesidad de las víctimas influye en la captación de personas, por lo cual que es aprovechado por los captores?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 2, en la dimensión Explotación Sexual, de la variable Tratas de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 18. *Tabla de Frecuencia del Ítem N^o2*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	75%
No	4	20%
Desconoce	1	5%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 2 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.

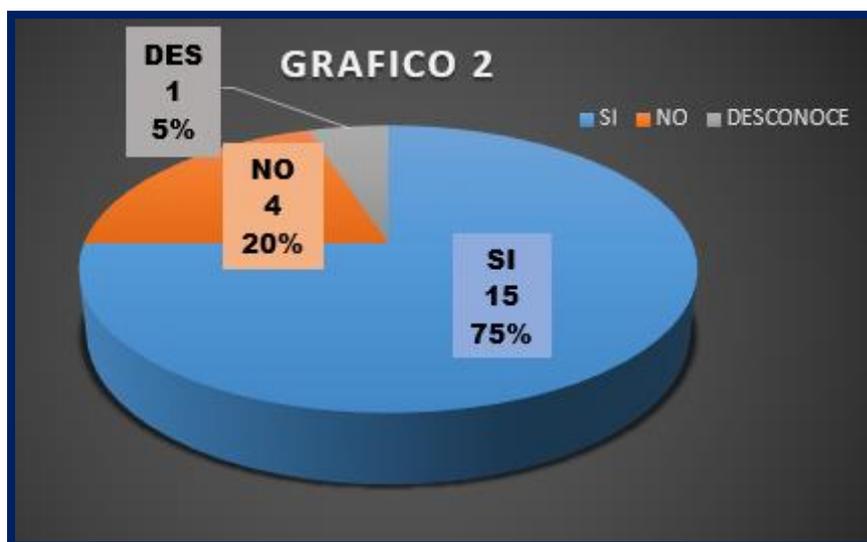


Figura 18. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N^o 2*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que la necesidad de las víctimas influye en la captación de personas, por lo cual que es aprovechado por los captores?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 75% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (15 jueces), mientras que el 20% de los encuestados respondieron que “No” (4 jueces), y finalmente un 5% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (1 juez).

3. ¿Cree que la víctima es captada mediante engaños, con promesas de trabajo por un estado de necesidad?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 3, en la dimensión Explotacion Sexual, de la variable Tratas de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 19. Tabla de Frecuencia del Ítem N^o3

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 3 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 19. Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N^o 3

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree que la víctima es captada mediante engaños, con promesas de trabajo por un estado de necesidad?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 100% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (20 jueces), mientras que el 0% de los encuestados respondieron que “No” (0 jueces), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 jueces).

4. ¿Cree que la víctima de trata de personas es trasladada con el fin de provocar el desarraigo de la víctima para que quede en un estado de desprotección?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 4, en la dimensión Explotacion Sexual, de la variable Tratas de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 20. *Tabla de Frecuencia del Ítem N^o4*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	70%
No	6	30%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 4 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si “, “No” o “Desconoce”.

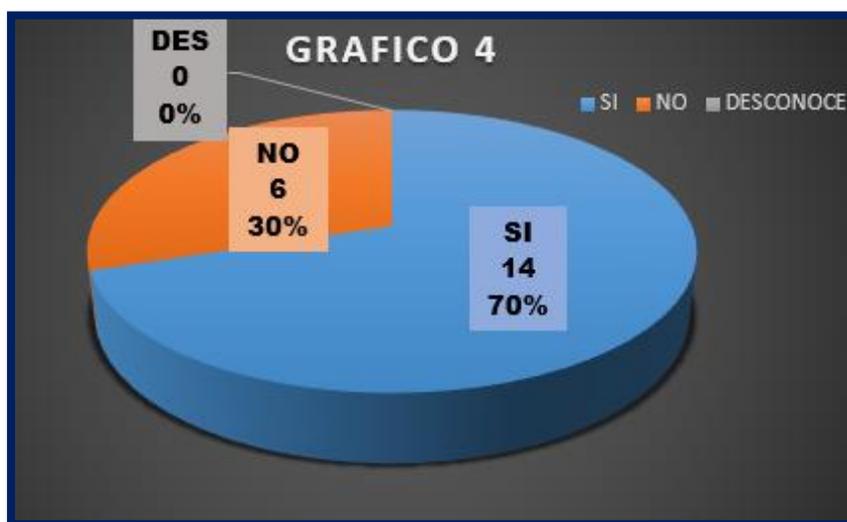


Figura 20. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N^o 4*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree que la víctima de trata de personas es trasladada con el fin de provocar el desarraigo de la víctima para que quede en un estado de desprotección?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 70% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (14 jueces), mientras que el 30% de los encuestados respondieron que “No” (6 jueces), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 jueces).

5. ¿Cree usted que la escasez de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^a 5, en la dimensión Factor Socioeconomico, de la variable Tratas de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 21. *Tabla de Frecuencia del Ítem N°5*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	17	85%
No	3	15%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 5 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si “, “No” o “Desconoce”.

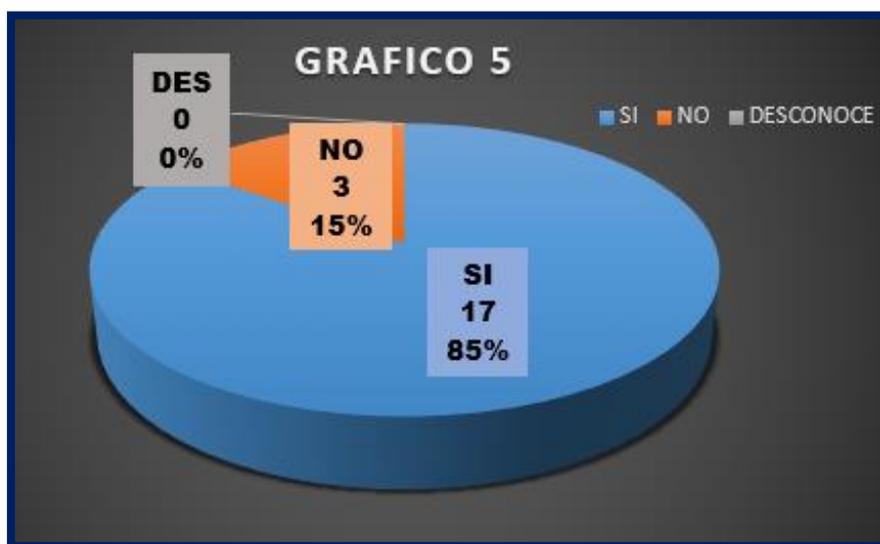


Figura 21. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N° 5*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que la escases de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 85% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (17 jueces), mientras que el 15% de los encuestados respondieron que “No” (3 jueces), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 jueces).

6. ¿Considera usted que la discriminación en el trabajo como factor socioeconómico influye en la trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^a 6, en la dimensión Factor Socioeconomico, de la variable Tratas de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 22. *Tabla de Frecuencia del Ítem N°6*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	70%
No	6	30%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 6 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 22. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N° 6*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Considera usted que la discriminación en el trabajo como factor socioeconómico influye en la trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 70% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (14 jueces), mientras que el 30% de los encuestados respondieron que “No” (6 jueces), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 jueces).

7. ¿Cree usted que la explotación laboral como factor socioeconómico influye en la trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^a 7, en la dimensión Factor Socioeconomico, de la variable Tratas de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 23. Tabla de frecuencia del Ítem N^o7

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	65%
No	7	35%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 7 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si “, “No” o “Desconoce”.



Figura 23. Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N^o 7

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: ¿Cree usted que la explotación laboral como factor socioeconómico influye en la trata de personas?, se hallaron los subsecuentes resultados: El 65% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (13 jueces), mientras que el 35% de los encuestados respondieron que “No” (7 jueces), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 jueces).

8. ¿Cree que la alta tasa de desocupación y la migración extranjera influye sobre la trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 8, en la dimensión Factor Socioeconomico, de la variable Tratas de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 24. Tabla de Frecuencia del Ítem N^o8

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	55%
No	8	40%
Desconoce	1	5%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 8 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 24. Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N^o 8

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree que la alta tasa de desocupación y la migración extranjera influye sobre la trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 55% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (11 jueces), mientras que el 40% de los encuestados respondieron que “No” (8 jueces), y finalmente un 5% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (1 jueces).

b) Variable delitos de lesa humanidad.

9. ¿Cree usted que existe inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^a 9, en la dimensión Vilencia Social, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 25. Tabla de Frecuencia del Ítem N^o9

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	45%
No	10	50%
Desconoce	1	5%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 9 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 25. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N^o 9

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que existe inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 45% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (9 jueces), mientras que el 50% de los encuestados respondieron que “No” (10 jueces), y finalmente un 5% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (1 juez).

10. ¿Cree usted que existe una exposición a menores y escolares debido a la poca atención de sus padres?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 10, en la dimensión Vilencia Social, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 26. *Tabla de Frecuencia del Ítem N^o10*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	75%
No	5	25%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 10 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 26. *Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N^o 10*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que existe una exposición a menores y escolares debido a la poca atención de sus padres?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 75% del total de los encuestados respondieron que “S” (15 jueces), mientras que el 25% de los encuestados respondieron que “No” (5 jueces), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 jueces).

11. ¿Considera usted que aún existe una cultura machista que genera violencia social en algunos sectores de la población?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 11, en la dimensión Violencia Social, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 27. *Tabla de Frecuencia del Ítem N°11*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	55%
No	8	40%
Desconoce	1	5%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 11 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 27. *Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N° 11*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Considera usted que aún existe una cultura machista que genera violencia social en algunos sectores de la población?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 55% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (11 jueces), mientras que el 40% de los encuestados respondieron que “No” (8 jueces), y finalmente un 5% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (1 juez).

12. ¿Considera usted que en la trata de personas existe privación grave de libertad física en violación de las normas fundamentales de derecho internacional?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 12, en la dimensión Vilencia Social, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 28. *Tabla de Frecuencia del Ítem N^o12*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 12 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 28. *Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N^o 12*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Considera usted que en la trata de personas existe privación grave de libertad física en violación de las normas fundamentales de derecho internacional?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 100% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (20 jueces), mientras que el 0% de los encuestados respondieron que “No” (0 jueces), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 jueces).

13. ¿Cree usted que son las sanciones en el Perú son drásticas para los tratantes de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 13, en la dimensión Ataque Generalizado y sistemático, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 29. Tabla de Frecuencia del Ítem N°13

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	40%
No	12	60%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 13 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 29. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N° 13

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que son las sanciones en el Perú son drásticas para los tratantes de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 40% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (8 jueces), mientras que el 60% de los encuestados respondieron que “No” (12 jueces), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 jueces).

14. ¿Cree que el estado ha creado los medios suficientes para combatir la trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 14, en la dimensión Ataque Generalizado y sistemático, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 30. Tabla de Frecuencia del Ítem N°14

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	25%
No	15	75%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 14 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 30. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N° 14

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree que el estado ha creado los medios suficientes para combatir la trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 25% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (5 jueces), mientras que el 75% de los encuestados respondieron que “No” (15 jueces), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 jueces).

15. ¿Usted cree que las autoridades llamadas a combatir el delito de trata de personas están haciendo lo adecuado?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 15, en la dimensión Ataque Generalizado y sistemático, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 31. Tabla de Frecuencia del Ítem N^o15

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	10%
No	18	90%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N^o 15 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 31. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N^o 15

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Usted cree que las autoridades llamadas a combatir el delito de trata de personas están haciendo lo adecuado?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 10% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (2 jueces), mientras que el 90% de los encuestados respondieron que “No” (18 jueces), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 jueces).

16. ¿Cree que la gente tiene la información necesaria sobre la trata de personas para prevenir a sus hijos?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 16, en la dimensión Ataque Generalizado y sistemático, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 32. Tabla de Frecuencia del Ítem N°16

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	15%
No	17	85%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

De la misma manera para examinar el ítem N° 16 se muestra un gráfico tipo pastel con la proporción a la alternativa según respuesta “Si”, “No” o “Desconoce”.

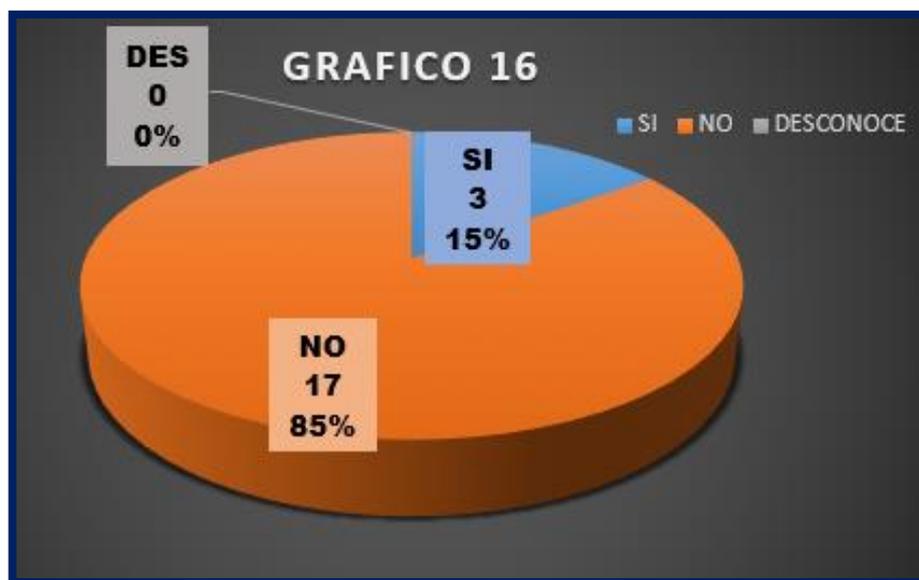


Figura 32. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N° 16

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree que la gente tiene la información necesaria sobre la trata de personas para prevenir a sus hijos?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 15% del total de los encuestados respondieron que “Si” (3 jueces), mientras que el 75% de los encuestados respondieron que “No” (17 jueces), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 jueces).

5.1.3. Analisis descriptivo de variables. (Cuestionario a Fiscales)

a) Variable trata de personas.

1. ¿Existen factores de riesgo en el delito de trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 1, en la dimensión Explotacion Sexual, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 33. Tabla de Frecuencia del Ítem N°1

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N° 1 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 33. Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N° 1

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Existen factores de riesgo en el delito de trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 100% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (20 fiscales), mientras que el 0% de los encuestados respondieron que “No” (0 fiscales), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 fiscales).

2. ¿Cree usted que la necesidad de las víctimas influye en la captación de personas, por lo cual que es aprovechado por los captores?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 2, en la dimensión Explotacion Sexual, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 34. *Tabla de Frecuencia del Ítem N^o2*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	17	85%
No	3	15%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N^o 2 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 34. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N^o 2*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que la necesidad de las víctimas influye en la captación de personas, por lo cual que es aprovechado por los captores?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 85% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (17 fiscales), mientras que el 15% de los encuestados respondieron que “No” (3 fiscales), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 fiscales).

3. ¿Cree que la víctima es captada mediante engaños, con promesas de trabajo por un estado de necesidad?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 3, en la dimensión Explotacion Sexual, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 35. *Tabla de Frecuencia del Ítem N^o3*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N^o 3 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.

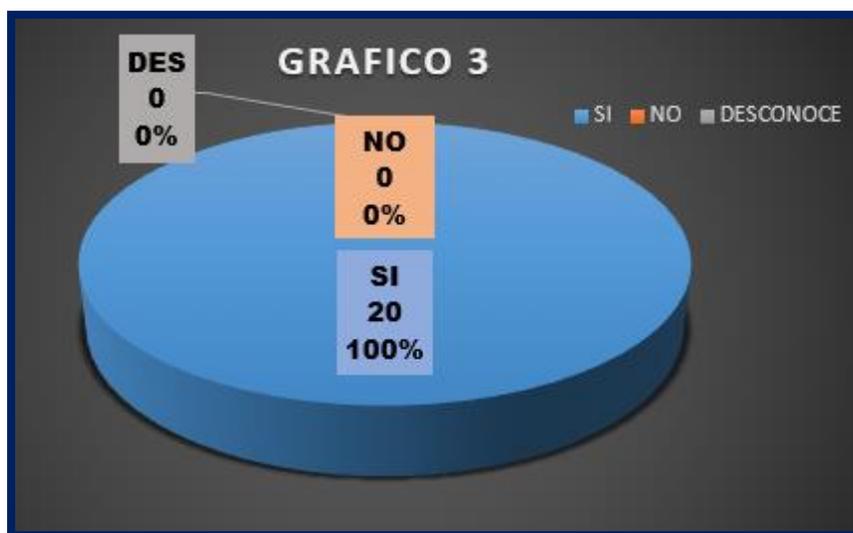


Figura 35. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N^o 3*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree que la víctima es captada mediante engaños, con promesas de trabajo por un estado de necesidad?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 100% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (20 fiscales), mientras que el 0% de los encuestados respondieron que “No” (0 fiscales), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 fiscales).

4. ¿Cree que la víctima de trata de personas es trasladada con el fin de provocar el desarraigo de la víctima para que quede en un estado de desprotección?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 4, en la dimensión Explotacion Sexual, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 36. de Frecuencia del Ítem N^o4

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	80%
No	4	20%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N^o 4 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.

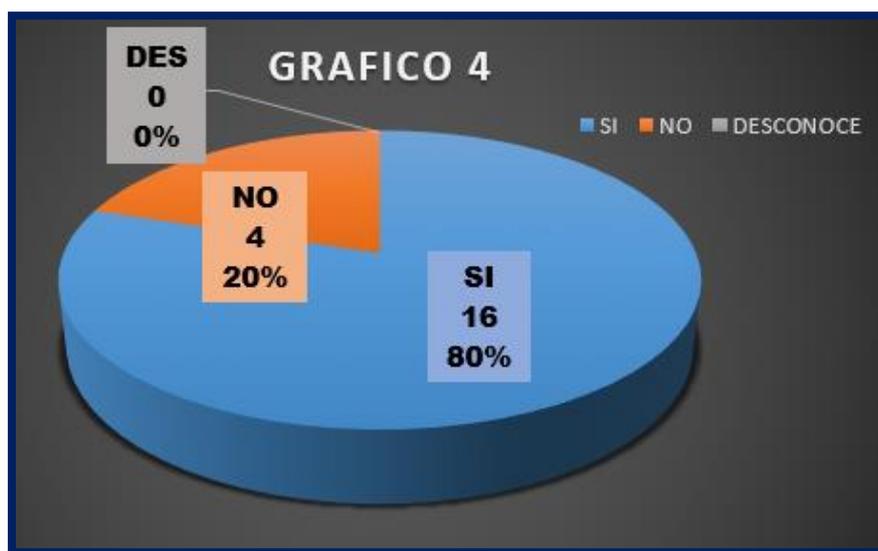


Figura 36. Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N^o 4

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree que la víctima de trata de personas es trasladada con el fin de provocar el desarraigo de la víctima para que quede en un estado de desprotección?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 80% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (16 fiscales), mientras que el 20% de los encuestados respondieron que “No” (4 fiscales), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 fiscales).

5. ¿Cree usted que la escasez de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^a 5, en la dimensión Factor Socioeconomico, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 37. Tabla de Frecuencia del Ítem N^o5

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	90%
No	1	5%
Desconoce	1	5%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N^o 5 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 37. Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N^o 5

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que la escases de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 90% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (18 fiscales), mientras que el 5% de los encuestados respondieron que “No” (1 fiscal), y finalmente un 5% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (1 fiscal).

6. ¿Considera usted que la discriminación en el trabajo como factor socioeconómico influye en la trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^a 6, en la dimensión Factor Socioeconomico, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 38. *Tabla de Frecuencia del Ítem N°6*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	50%
No	10	50%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N° 6 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 38. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N° 6*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Considera usted que la discriminación en el trabajo como factor socioeconómico influye en la trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 50% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (10 fiscales), mientras que el 50% de los encuestados respondieron que “No” (10 fiscales), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 fiscales).

7. ¿Cree usted que la explotación laboral como factor socioeconómico influye en la trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^a 7, en la dimensión Factor Socioeconomico, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 39. *Tabla de Frecuencia del Ítem N°7*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	60%
No	8	40%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N° 7 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.

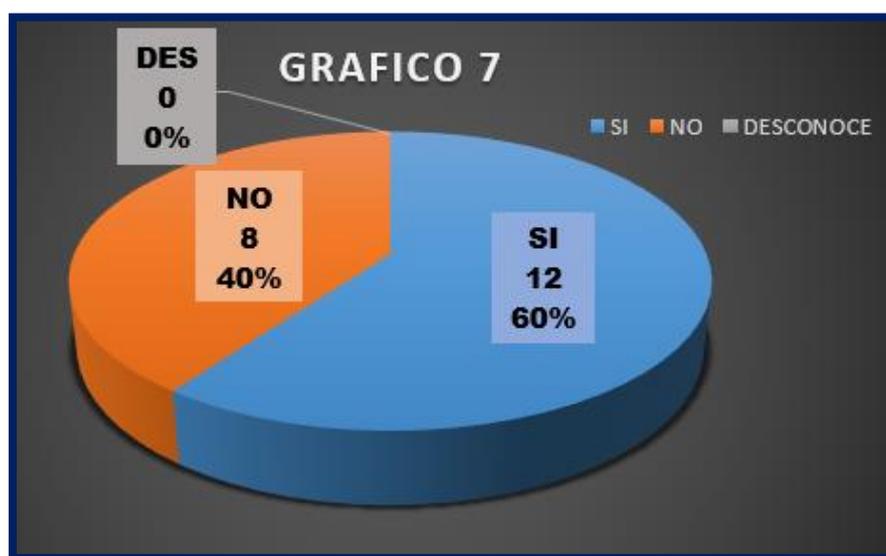


Figura 39. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N° 7*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: ¿Cree usted que la explotación laboral como factor socioeconómico influye en la trata de personas?, se hallaron los subsecuentes resultados: El 60% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (12 fiscales), mientras que el 40% de los encuestados respondieron que “No” (8 fiscales), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 fiscales).

8. ¿Cree que la alta tasa de desocupación y la migración extranjera influye sobre la trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^a 8, en la dimensión Factor Socioeconomico, de la variable Trata de Personas conseguida del Cuestionario.

Tabla 40. *Tabla de Frecuencia del Ítem N°8*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	75%
No	5	25%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N° 8 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.

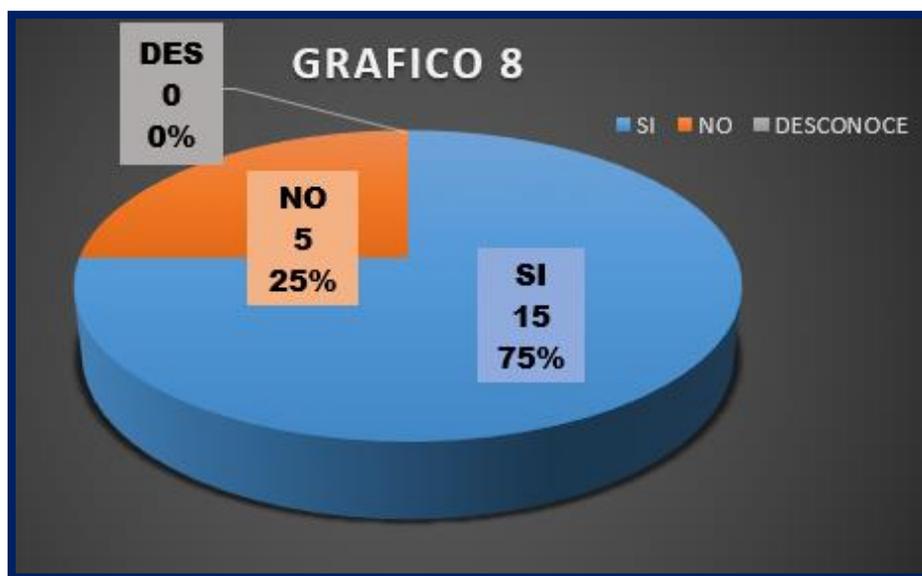


Figura 40. *Descripción de Variable Trata de Personas, Ítem N° 8*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree que la alta tasa de desocupación y la migración extranjera influye sobre la trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 75% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (15 fiscales), mientras que el 25% de los encuestados respondieron que “No” (5 fiscales), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 fiscales).

b) Variable delitos de lesa humanidad.

9. ¿Cree usted que existe inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 9, en la dimensión Violencia Social, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 41. *Tabla de Frecuencia del Ítem N°9*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	50%
No	9	45%
Desconoce	1	5%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N° 9 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.

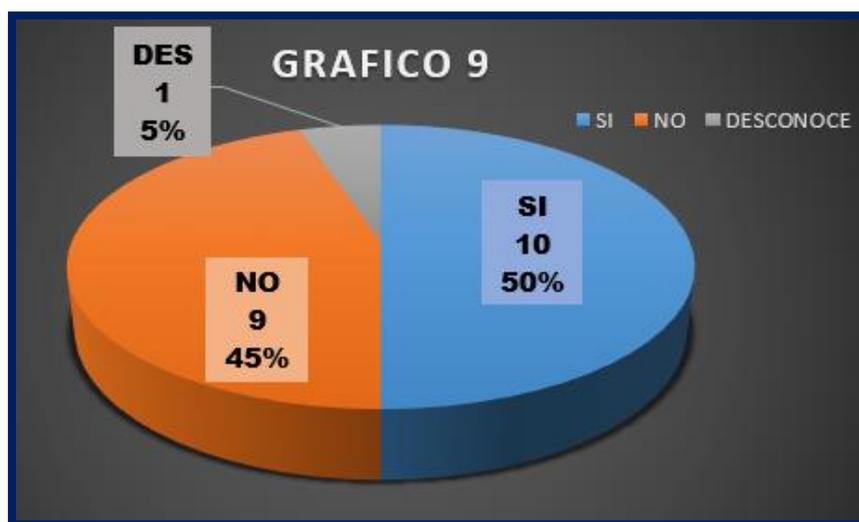


Figura 41. *Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N° 9*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que existe inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 50% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (10 fiscales), mientras que el 45% de los encuestados respondieron que “No” (9 fiscales), y finalmente un 5% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (1 fiscal).

10. ¿Cree usted que existe una exposición a menores y escolares debido a la poca atención de sus padres?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 10, en la dimensión Violencia Social, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 42. Tabla de Frecuencia del Ítem N^o10

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	75%
No	5	25%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N^o 10 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 42. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N^o 10

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que existe una exposición a menores y escolares debido a la poca atención de sus padres?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 75% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (15 fiscales), mientras que el 25% de los encuestados respondieron que “No” (5 fiscales), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 fiscales).

11. ¿Considera usted que aún existe una cultura machista que genera violencia social en algunos sectores de la población?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 11, en la dimensión Violencia Social, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 43. Tabla de Frecuencia del Ítem N^o11

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	60%
No	7	35%
Desconoce	1	5%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N^o 11 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.

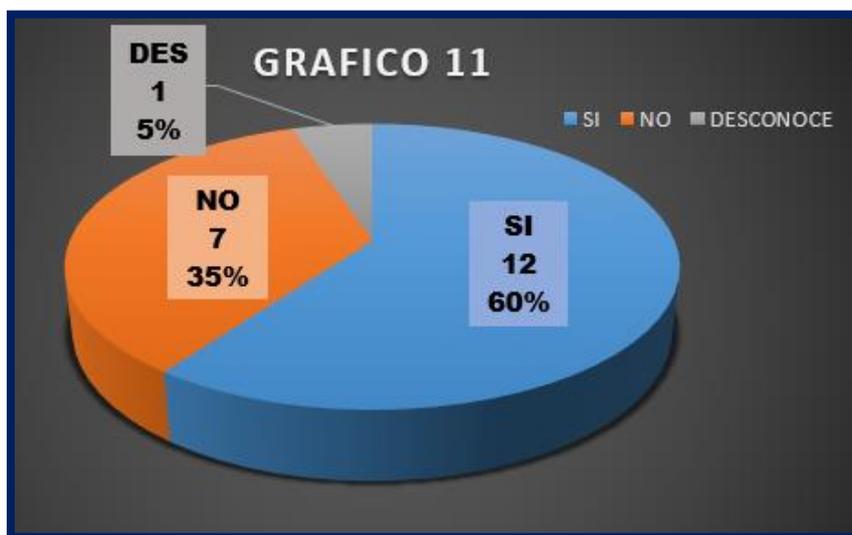


Figura 43. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N^o 11

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: ¿Considera usted que aún existe una cultura machista que genera violencia social en algunos sectores de la población?, se hallaron los subsecuentes resultados: El 60% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (12 fiscales), mientras que el 35% de los encuestados respondieron que “No” (7 fiscales), y finalmente un 5% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (1 fiscal).

12. ¿Considera usted que en la trata de personas existe privación grave de libertad física en violación de las normas fundamentales de derecho internacional?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 12, en la dimensión Violencia Social, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 44. Tabla de Frecuencia del Ítem N°12

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	100%
No	0	0%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Del mismo modo para analizar el ítem N° 12 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 44. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N° 12

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Considera usted que en la trata de personas existe privación grave de libertad física en violación de las normas fundamentales de derecho internacional?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 100% del total de los encuestados respondieron que “Si” (20 fiscales), mientras que el 0% de los encuestados respondieron que “No” (0 fiscales), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 fiscales).

13. ¿Cree usted que son las sanciones en el Perú son drásticas para los tratantes de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 13, en la dimensión Ataque Generalizado y Sistemático, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 45. *Tabla de Frecuencia del Ítem N^o13*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	35%
No	13	65%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N^o 13 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.

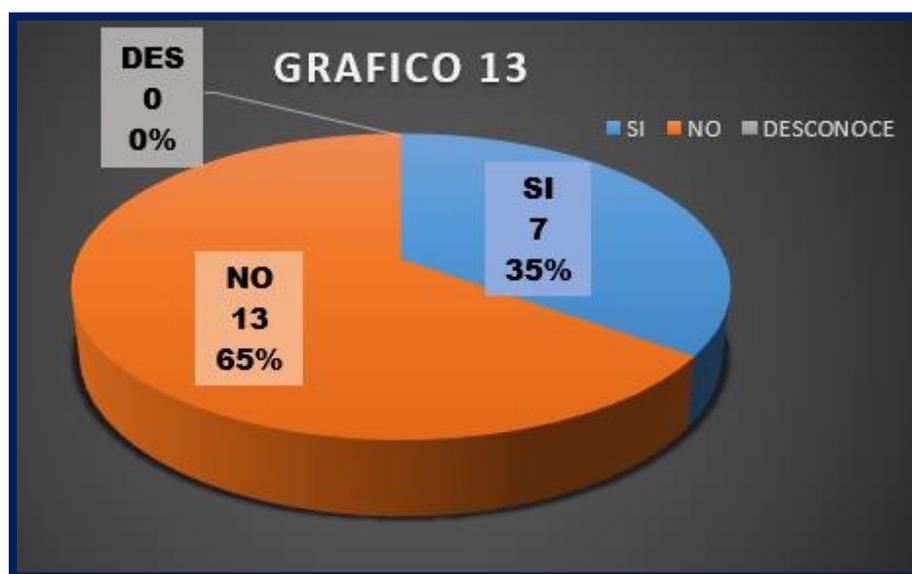


Figura 45. *Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N^o 13*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree usted que son las sanciones en el Perú son drásticas para los tratantes de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 35% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (7 abogados), mientras que el 65% de los encuestados respondieron que “No” (13 fiscales), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 fiscales).

14. ¿Cree que el estado ha creado los medios suficientes para combatir la trata de personas?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 14, en la dimensión Ataque Generalizado y Sistemático, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 46. Tabla de Frecuencia del Ítem N°14

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	30%
No	13	65%
Desconoce	1	5%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N° 14 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 46. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N° 14

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Cree que el estado ha creado los medios suficientes para combatir la trata de personas?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 30% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (6 fiscales), mientras que el 65% de los encuestados respondieron que “No” (13 fiscales), y finalmente un 5% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (1 fiscales).

15. ¿Usted cree que las autoridades llamadas a combatir el delito de trata de personas están haciendo lo adecuado?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N° 15, en la dimensión Ataque Generalizado y Sistemático, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 47. *Tabla de Frecuencia del Ítem N°15*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	20	100%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N° 15 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.



Figura 47. *Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N° 15*

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: *¿Usted cree que las autoridades llamadas a combatir el delito de trata de personas están haciendo lo adecuado?*, se hallaron los subsecuentes resultados: El 0% del total de los encuestados respondieron que “Sí” (0 fiscales), mientras que el 100% de los encuestados respondieron que “No” (20 fiscales), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 fiscales).

16. ¿Cree que la gente tiene la información necesaria sobre la trata de personas para prevenir a sus hijos?

Según el estudio descriptivo correspondiente se señala la tabla de frecuencia de sucesos del ítem N^o 16, en la dimensión Ataque Generalizado y Sistemático, de la variable Delitos de Lesa Humanidad conseguida del Cuestionario.

Tabla 48. Tabla de Frecuencia del Ítem N^o16

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	35%
No	13	65%
Desconoce	0	0%
Total	20	100%

Del mismo modo para analizar el ítem N^o 16 se presenta un gráfico de torta con los porcentajes por respuesta por alternativa “Si”, “No” o “Desconoce”.

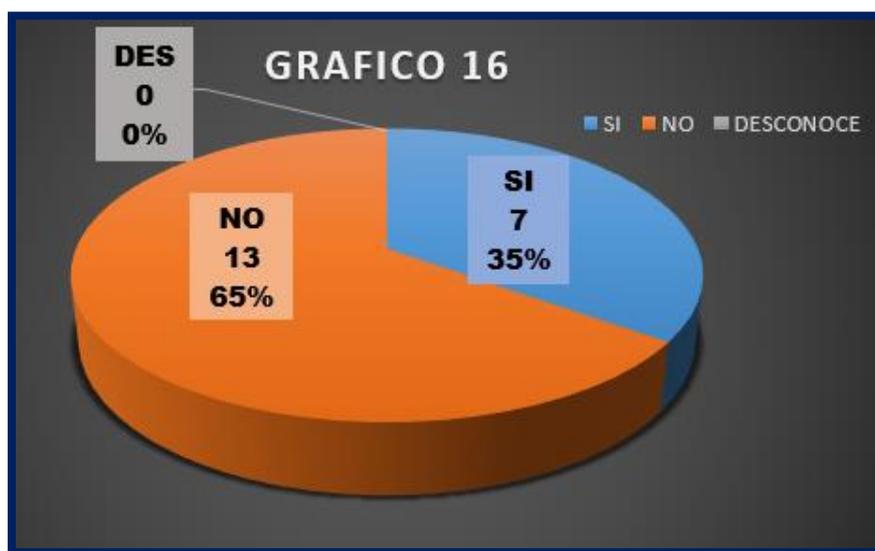


Figura 48. Descripción de Variable Delitos de Lesa Humanidad, Ítem N^o 16

Interpretación:

Del global de 20 abogados encuestados sobre el análisis (el cual simboliza el 100%), al instante de recolectar los datos con el cuestionario en relación al reactivo: ¿Cree que la gente tiene la información necesaria sobre la trata de personas para prevenir a sus hijos?, se hallaron los subsecuentes resultados: El 35% del total de los encuestados respondieron que “Si” (7 fiscales), mientras que el 65% de los encuestados respondieron que “No” (13 fiscales), y finalmente un 0% de los encuestados respondieron que “Desconoce” (0 fiscales).

Análisis y Discusión de Resultados

Después de haber logrado conseguir los datos necesarios procedemos a efectuar el examen minucioso divergencias y convergencias entre la trata de personas y los delitos de lesa humanidad y emprenderemos la discusión, por medio del contraste con respecto al antecedente, marco teórico, aporte de los expertos, y los resultados que fueron examinados que permitan plantear nuestros objetivos dispuestos.

Nuestra hipótesis general que se planteó en el presente trabajo investigativo sobre el Delito en Trata de Personas existe factores significativos respecto a los delitos de Lesa Humanidad en el distrito judicial Junín 2018. El delito de trata de personas se está formulando las subsecuentes dimensiones que son la explotación sexual y el factor socioeconómico, estos puntos poniendo en conocimiento la razón de como se ha venido generando este delito de trata de personas mediante los factores de riesgo.

Los resultados tienen una similitud a lo señalado por Del Toro Ramírez, “Ante la imperiosa necesidad de atender el problema de trata de personas que durante mucho tiempo ha existido y aumentado en forma alarmante a lo largo y ancho del mundo, algunas naciones, organismos internaciones y asociaciones de sociedades civiles decidieron buscar el camino para analizar su problemática y ofrecer soluciones de diferente índole que permitan reconocer y atender a las víctimas de la trata de personas. Una vez que estas naciones se pusieron de acuerdo en conceptualizar el fenómeno de la trata de personas y sus implicaciones, se creó un instrumento internacional (denominado Protocolo de Palermo), el cual surgió en el contexto de la persecución del crimen organizado transnacional por parte de la Organización de las Naciones Unidas”.

Ahora, luego de analizar lo obtenido en los resultados del presente trabajo investigativo y después de haber empleado el programa SPSS 26 proyectando los resultados en los gráficos tomándose en consideración los objetivos generales y los específicos en otras palabras lo que se pretende alcanzar, no obstante, se advirtió en la tabla primera y grafico que dieron como resultado donde la explotación sexual estando la dimensión del delito de trata de personas nos presenta que los empleados del distrito judicial de Junín respondieron un 100,00% indicando que si existen factores de riesgo en el delito de trata de personas la cual vendría convirtiendo vulnerables a las personas, por el contrario un 0,00 % están en disconformidad que la trata de personas no sea un factor de riesgo en el delito de trata de personas.

Igualmente en el gráfico y en la tabla quinta nos muestra que la escasas de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas estando la dimensión del delito de trata de personas, en el que los empleados del distrito judicial de Junín respondieron un 90,00% indicando que la escasas de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas, por el contrario un 10,00 % no están acorde en que la escasas de trabajo remunerado como factor socioeconómico influya en la trata de personas.

Santos (2010) “Concluye que este delito en pocas palabras es una manera abusiva, para el provecho del tratante de este delito con el fin de obtener un beneficio económico o mediante especies, mediante este delito se violan varios derechos humanos como el de la integridad, vida y libertad entre otros de la víctima. Al revisar antecedentes de similares estudios y con respecto a los resultados obtenidos que los he llegado a mencionar en los anteriores párrafos se deduce que el delito de trata de personas se viene dando a pesar que este delito este tipificado en el código Penal, puesto que este delito se genera mediante estos factores de riesgo que son la explotación sexual y el factor socioeconómico. Esto da pase a que siga habiendo más personas vulnerables y lleguen hacer víctimas de este delito”.

Romero (2013) afirma que “El delito de Trata es abominable ya vulnera derechos inherentes de la persona como podemos ver el derecho a la integridad, a la libertad personal, a la vida, entre otros derechos más, pero el derecho el cual es más afectado es el de la dignidad de sus víctimas, minimizándolas como mercaderías, cosas, sabemos que este hecho delictivo no diferencia entre edad, sexo y raza, las probabilidades muchas que las víctimas es este hecho delictivo con los niños (as), adolescentes y mujeres, de los cuales los tratantes se aprovechan de su necesidad e ingenuidad pero esencialmente de su vulnerabilidad, siendo por ello, una de las maneras más habituales de poder captar a sus víctimas es mediante la publicación de anuncios de trabajos con un gran sueldo”.

García (2006) “señala que el hecho delictivo de trata se da mediante la captación, el transporte, traslado, la recepción de personas, a veces mediante el uso de fuerza o a la amenaza u otras formas mediante el fraude, el rapto, el abuso de poder, el engaño para que con ello se pueda tener el consentimiento de la persona que tenga autoridad sobre otra. Este delito se ve mediante la explotación laboral, explotación sexual, los trabajos forzados, migrantes y también mediante de la extracción de órganos”.

Conclusiones

PRIMERA: Establecemos que el delito de trata de personas, es un acontecimiento de alcance global que ha venido atentando contra los derechos humanos. Según nuestro análisis el objetivo que tiene la trata de personas en nuestra región, vienen a ser la explotación sexual y explotación laboral, principalmente de mujeres menores cuyas edades fluctúan en los 12 y 16 años. Este oficio ilícito está asociado a ciertos factores de carácter económico y social.

SEGUNDA: Aquí en la región Junín principalmente en nuestra selva central este delito de trata de personas es usual o habitual, debido a los sectores turísticos y comerciales, así como sitios que ostentan un mejor movimiento económico, quebrantando así en las personas sus derechos fundamentales con fines de explotación sexual, en el distrito judicial de Junín en el 2019.

TERCERA: Las particularidades constantes para determinar el delito de trata de personas para la tipificación en este delito vienen a ser el género y la edad del afectado, así como el lugar que permiten impulsar su intrusión en la explotación sexual para el favorecimiento económico a estos tratantes que abundan el delito sin poder ser castigados a través del estado en la región Junín.

CUARTA: Los elementos que conllevan a la explotación sexual generalmente son por personas de bajos recursos económicos, además no tiene un nivel educativo y cultural idóneo, y son captados y posteriormente explotados sexual y laboralmente, asintiendo de manera consiente a la comisión del delito de trata de personas aquí en la región Junín

Recomendaciones

PRIMERA: Dar absoluta información sobre delito de Trata de personas y explicar todas las incidencias de este ilícito mediante programas que pueden realizar nuestras autoridades, que será de mucha ayuda para la población de Junín y así mejorar los resultados ante la lucha de Trata de Personas.

SEGUNDA: Se deben plantear nuevas políticas públicas que reglamenten la utilización adecuada de las redes sociales como Whattapp y el Facebook; en donde aquellos que utilicen estos servicios logren obtener los datos, en casos tanto la víctima como el tratante en el cual ocasiona en ello una gran facilidad al camino para la investigación y así lograr alcanzar una ubicación más rápida de las personas que sean víctimas de este delito, estas páginas las cuales brindan este servicio tendrían que ser multadas a condición de que cumplan con los requisitos establecidos en la ley, de este modo se lograría impedir el crecimiento de este ilícito penal.

TERCERA: Se recomienda que los municipios y los gobiernos regionales establezcan políticas para exterminar de raíz la trata de personas, que viene a ser la captación, el traslado, la acogida o la recepción de personas, utilizando amenazas o a través del uso de la fuerza u otras maneras de coacción como el engaño o el rapto y al abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o recibir pagos, admitir beneficios para conseguir el asentimiento de una persona que tenga supremacía sobre otra, con el fin de explotarlos.

CUARTA: La regulación normativa interna tendría que utilizar estándares en los Derechos Humanos en la instauración de nuevas leyes y políticas. Asimismo, optimización de sus medios de funcionamiento como un organismo sistemático, con el objeto de sumar esfuerzos, y no que estos sean casos apartados. Además, el inapropiado tratamiento de las víctimas de trata de personas sería una razón para que quede impune el delito prescrito. Esto optimizaría las condiciones a las víctimas de trata de personas, igualmente se deberían implementar los

mecanismos de seguimiento continuo, hasta alcanzar una reincorporación eficaz a la sociedad v por parte de la víctima.

Referencias Bibliográficas

- Antezana, P. (2008). *Estudio Regional sobre la normativa en relación a la trata de personas en América Central y República Dominicana y su aplicación*. Editorial OIM, Primera Edición, Pág. 101 – 102; Costa Rica.
- Chiara, M. (2015). *La trata de personas en el derecho internacional de los derechos humanos un proceso en doble vía: de la esclavitud a la autonomía, de la represión penal a la protección de las víctimas*. Pontificia Universidad católica del Perú.
- Del Toro, O. (2012). *La Vulnerabilidad de Genero en la trata de personas en situación de Explotación Sexual*. Tijuana, México.
- Derbez, L., & Gonzáles, M. (2004). *en el Seminario Internacional Sobre Trata de Seres Humanos,*.
- Díaz, C. (2014). *El Delito de Trata de seres Humanos su aplicación a la luz del derecho Internacional y comunitario*. Para la optar el doctorado en Derecho en la Universidad de Barcelona, España.
- García, L. (2006). *Manual del Derecho Penal*. Primera Edición, Editorial San Marcos, Lima, Perú.
- Kerlinger, F. (1988). *Investigación del comportamiento*. Segunda Edición McGraw-Hill; México.
- Palomino, L. (2016). *La influencia de la Redes sociales en la comisión del delito de trata de personas en la dirección de investigación criminal de la PNP*. Lima, Perú.
- Salazar. (2016). *La pobreza es un factor de riesgo que hace a las niñas y niños más vulnerables a la explotación sexual*.

Sampieri , H. (1991). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Santos, R. (2010). *La trata de personas, sus modalidades e implicancias en las relaciones internacionales*. Guatemala.

Vélez, G. (2007). *El delito de trata de personas en el Perú: Un problema de seguridad ciudadana*". Lima – Perú, Pág. 20

http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/pdf.

Anexos

Anexo 1

Matriz de Consistencia de la Investigación

TÍTULO: “FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS RESPECTO A LOS DELITOS DE LESA HUMANIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN AÑO - 2019”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>GENERAL</p> <p>¿De qué manera influyen los factores de riesgo en los delitos de trata de personas como delitos de lesa humanidad en el distrito judicial de Junín 2018?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>¿Cómo influye la explotación sexual en el delito de trata de personas como delito de lesa humanidad en el distrito judicial de Junín 2018?</p> <p>¿Cómo influye el factor socioeconómico en el delito de trata de personas como delito de lesa humanidad en el distrito judicial de Junín 2018?</p>	<p>GENERAL</p> <p>Determinar la influencia de los factores de riesgo en el delito de trata de personas como delitos de lesa humanidad en el distrito judicial Junín 2018.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Determinar la influencia de la explotación sexual en el delito de trata de personas como delitos de lesa humanidad en el distrito judicial Junín 2018.</p> <p>Determinar la influencia del factor socioeconómico en el delito de trata de personas como delito de lesa humanidad en el distrito judicial Junín 2018.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>El Delito de Trata de Personas influye significativamente en los delitos de Lesa Humanidad en el distrito judicial Junín 2018.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>La explotación sexual como factor de riesgo influye significativamente en el delito de trata de personas en el distrito judicial Junín 2018.</p> <p>El factor socioeconómico como factor de riesgo influye significativamente en el delito de trata de personas en el distrito judicial Junín 2018.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>TRATA DE PERSONAS</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>DELITOS DE LESA HUMANIDAD</p>	<p>EXPLOTACIÓN SEXUAL</p> <p>FACTOR SOCIOECONÓMICO</p> <p>LA VIOLENCIA SOCIAL.</p> <p>ATAQUE GENERALIZADO O SISTEMÁTICO</p>	<p>1. La víctima puede ser captada mediante engaño, haciéndosele promesas de trabajo por un estado de necesidad.</p> <p>2. La víctima es trasladada con el fin provocar el desarraigo de la víctima para que quede en una situación de desprotección.</p> <p>3. La acogida recepción y retención es de forma transitoria o como destino final a la víctima</p> <p>4. La víctima no es consciente libremente a la situación de explotación.</p> <p>5. Hay preferencia de sexo por parte del tratante para escoger a sus víctimas.</p> <p>6. Tiene poco conocimiento del lugar y entorno donde se encuentra.</p> <p>1. La Escases de Trabajo remunerado</p> <p>2. La Discriminación en el trabajo</p> <p>3. La prostitución como negocio.</p> <p>4. La Explotación laboral durante la jornada.</p> <p>5. La alta tasa de desocupación y la migración extranjera.</p> <p>6. La discriminación de género.</p> <p>1. La inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida.</p> <p>2. La exposición de los escolares a la violencia ha sido objeto de poca atención.</p> <p>3. La comisión de actos violentos motivados por la obtención o mantenimiento de poder social.</p> <p>4. Son objeto de violencia o amenazas de violencia contra ellas, sus familiares o sus seres queridos.</p> <p>5. Cultura machista y conductas sexuales irresponsables.</p> <p>6. Tradiciones y costumbres perjudiciales.</p> <p>1. Ataques llevado a gran escala. (Enfoque cuantitativo)</p> <p>2. El ataque es concretado como resultado de una planificación. (Enfoque Cualitativo).</p> <p>3. Casos de deportación o traslado forzoso de población.</p> <p>4. Los conflictos armados en la población.</p> <p>5. La privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional.</p> <p>6. La persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos raciales o étnicos.</p>	<p>TIPO Básico.</p> <p>NIVEL Explicativo</p> <p>DISEÑO: No Experimental</p> <p>M → r</p> <p>POBLACIÓN: Abogados, Jueces y Fiscales del distrito judicial de Junín.</p> <p>MUESTRA: No Probabilístico</p> <p>TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN: Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO: Cuestionario</p> <p>PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS: Los datos serán organizados en cuadros, tablas, gráficos y figuras. Se aplicarán estadígrafos descriptivos de centralización y de dispersión.</p>

Anexo 2

Matriz de Operacionalización de Variables

Variable Independiente: Tarta de Personas

VARIABLE 1	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	
		DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente <u>Trata De Personas</u>	Es la captación de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.	Explotación Sexual	1. La víctima puede ser captada mediante engaño, haciéndosele promesas de trabajo por un estado de necesidad. 2. La víctima es trasladada con el fin provocar el desarraigo de la víctima para que quede en una situación de desprotección. 3. La acogida recepción y retención es de forma transitoria o como destino final a la víctima 4. La víctima no es consciente libremente a la situación de explotación. 5. Hay preferencia de sexo por parte del tratante para escoger a sus víctimas. 6. Tiene poco conocimiento del lugar y entorno donde se encuentra.
		Factor Socioeconómico	1. La Escases de Trabajo remunerado 2. La Discriminación en el trabajo 3. La prostitución como negocio. 4. La Explotación laboral durante la jornada. 5. La alta tasa de desocupación y la migración extranjera. 6. La discriminación de género.

Fuente: Bases Teóricas.

Variable dependiente: Delitos De Lesa Humanidad

VARIABLE 2	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	
		DIMENSIONES	INDICADORES
<p style="text-align: center;">Variable Dependiente</p> <p style="text-align: center;"><u>Delitos De Lesa Humanidad</u></p>	<p>Los delitos de Lesa Humanidad son cualquier acto inhumano que causen graves sufrimientos o atenten contra la salud mental o física de quien los sufre, siempre que dichas conductas se cometan como parte de un ataque generalizado</p>	<p>- La Violencia Social</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida. 2. La exposición de los escolares a la violencia ha sido objeto de poca atención. 3. La comisión de actos violentos motivados por la obtención o mantenimiento de poder social. 4. Son objeto de violencia o amenazas de violencia contra ellas, sus familiares o sus seres queridos. 5. Cultura machista y conductas sexuales irresponsables. 6. Tradiciones y costumbres perjudiciales.
		<p>- Ataque Generalizado o Sistemático</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ataques llevado a gran escala. (Enfoque cuantitativo) 2. El ataque es concretado como resultado de una planificación. (Enfoque Cualitativo). 3. Casos de deportación o traslado forzoso de población. 4. Los conflictos armados en la población. 5. La privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional. 6. La persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos raciales o étnicos.

Fuente: Bases Teóricas

Anexo 3

Matriz de operacionalización del instrumento

Primera Variable

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O PREGUNTAS	INSTRUMENTO	ESCALA VALORATIVA
Variable Independiente Trata De Personas	Explotación Sexual	<ul style="list-style-type: none"> - La víctima puede ser captada mediante engaño, haciéndosele promesas de trabajo por un estado de necesidad. - La víctima es trasladada con el fin provocar el desarraigo de la víctima para que quede en una situación de desprotección. - La acogida recepción y retención es de forma transitoria o como destino final a la víctima - La víctima no es consciente libremente a la situación de explotación. - Hay preferencia de sexo por parte del tratante para escoger a sus víctimas. - Tiene poco conocimiento del lugar y entorno donde se encuentra. 	<p>01. ¿Existen factores de riesgo en el delito de trata de personas?</p> <p>02. ¿Cree usted que la necesidad de las victimas influye en la captación de personas, por lo cual que es aprovechado por los captores?</p> <p>03. ¿Cree que la víctima es captada mediante engaños, con promesas de trabajo por un estado de necesidad?</p> <p>04. ¿Cree que la victima de trata de personas es trasladada con el fin de provocar el desarraigo de la víctima para que quede en un estado de desprotección?</p>	CUESTIONARIO	<p>1. SI</p> <p>2. NO</p> <p>3. DESCONOCE</p>
	Factor Socioeconómico	<ul style="list-style-type: none"> - La Escases de Trabajo remunerado - La Discriminación en el trabajo - La prostitución como negocio. - La Explotación laboral durante la jornada. - La alta tasa de desocupación y la migración extranjera. - La discriminación de género. 	<p>05. ¿Cree usted que los escasos de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas?</p> <p>06. ¿Considera usted que la discriminación en el trabajo como factor socioeconómico influye en la trata de personas?</p> <p>07. ¿Cree usted que la explotación laboral como factor socioeconómico influye en la trata de personas?</p> <p>08. ¿Cree que la alta tasa de desocupación y la migración extranjera influye sobre la trata de personas?</p>		

Segunda Variable

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O PREGUNTAS	INSTRUMENTO	ESCALA VALORATIVA
Variable dependiente Delitos de Lesa Humanidad	Violencia Social	<ul style="list-style-type: none"> - La inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida. - La exposición de los escolares a la violencia ha sido objeto de poca atención. - La comisión de actos violentos motivados por la obtención o mantenimiento de poder social. - Son objeto de violencia o amenazas de violencia contra ellas, sus familiares o sus seres queridos. - Cultura machista y conductas sexuales irresponsables. - Tradiciones y costumbres perjudiciales. 	<p>01. ¿Cree usted que existe inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida?</p> <p>02. ¿Cree usted que existe una exposición a menores y escolares debido a la poca atención de sus padres?</p> <p>03. ¿Considera usted que aún existe una cultura machista que genera violencia social en algunos sectores de la población?</p> <p>04. ¿Considera usted que en la trata de personas existe privación grave de libertad física en violación de las normas fundamentales de derecho internacional?</p>	CUESTIONARIO	<p>1. SI</p> <p>2. NO</p> <p>3. DESCONOCER</p>
	Ataque Generalizado Y Sistemático	<ul style="list-style-type: none"> - Ataques llevado a gran escala. (Enfoque cuantitativo) - El ataque es concretado como resultado de una planificación. (Enfoque Cualitativo). - Casos de deportación o traslado forzoso de población. - Los conflictos armados en la población. - La privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional. - La persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos raciales o étnicos. 	<p>05. ¿Cree usted que son las sanciones en el Perú son drásticas para los tratantes de personas?</p> <p>06. ¿Cree que el estado ha creado los medios suficientes para combatir la trata de personas?</p> <p>07. ¿Usted cree que las autoridades llamadas a combatir el delito de trata de personas están haciendo lo adecuado?</p> <p>08. ¿Cree que la gente tiene la información necesaria sobre la trata de personas para prevenir a sus hijos?</p>		

Anexo 4

Instrumentos de recolección de datos

FECHA :

--	--	--

CUESTIONARIO A

ESTIMADO DOCTOR(A): EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN QUE TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LA OPINIÓN QUE USTED TIENE DE **“LA TRATA DE PERSONAS”**. LA CONFIDENCIALIDAD DE SUS RESPUESTAS SERÁ RESPETADA, NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (de la A, B, C, D) que corresponde a la respuesta que escogiste según su convicción. Marca con aspa la letra, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

CUESTIONARIO N° 01

ENCUESTA A LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LABORAN EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JUNIN.

VARIABLE INDEPENDIENTE

01. ¿Existen factores de riesgo en el delito de trata de personas?
A) SI B) NO C) Desconoce
02. ¿Cree usted que la necesidad de las victimas influye en la captación de personas, por lo cual que es aprovechado por los captores?
A) SI B) NO C) Desconoce
03. ¿Cree que la víctima es captada mediante engaños, con promesas de trabajo por un estado de necesidad?
A) SI B) NO C) Desconoce
04. ¿Cree que la víctima de trata de personas es trasladada con el fin de provocar el desarraigo de la víctima para que quede en un estado de desprotección?
A) SI B) NO C) Desconoce
05. ¿Cree usted que los escasos de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas?
A) SI B) NO C) Desconoce
06. ¿Considera usted que la discriminación en el trabajo como factor socioeconómico influye en la trata de personas?
A) SI B) NO C) Desconoce
07. ¿Cree usted que la explotación laboral como factor socioeconómico influye en la trata de personas?
A) SI B) NO C) Desconoce

08. ¿Cree que la alta tasa de desocupación y la migración extranjera influye sobre la trata de personas?

- A) SI B) NO C) Desconoce

VARIABLE DEPENDIENTE

09. ¿Cree usted que existe inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida?

- A) SI B) NO C) Desconoce

10. ¿Cree usted que existe una exposición a menores y escolares debido a la poca atención de sus padres?

- A) SI B) NO C) Desconoce

11. ¿Considera usted que aún existe una cultura machista que genera violencia social en algunos sectores de la población?

- A) SI B) NO C) Desconoce

12. ¿Considera usted que en la trata de personas existe privación grave de libertad física en violación de las normas fundamentales de derecho internacional?

- A) SI B) NO C) Desconoce

13. ¿Cree usted que son las sanciones en el Perú son drásticas para los tratantes de personas?

- A) SI B) NO C) Desconoce

14. ¿Cree que el estado ha creado los medios suficientes para combatir la trata de personas?

- A) SI B) NO C) Desconoce

15. ¿Usted cree que las autoridades llamadas a combatir el delito de trata de personas están haciendo lo adecuado?

- A) SI B) NO C) Desconoce

16. ¿Cree que la gente tiene la información necesaria sobre la trata de personas para prevenir a sus hijos?

- A) SI B) NO C) Desconoce

Gracias por su colaboración

FECHA :

--	--	--

CUESTIONARIO B

ESTIMADO DOCTOR(A): EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN QUE TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LA OPINIÓN QUE USTED TIENE DE **“LA TRATA DE PERSONAS”**. LA CONFIDENCIALIDAD DE SUS RESPUESTAS SERÁ RESPETADA, NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (de la A, B, C, D) que corresponde a la respuesta que escogiste según su convicción. Marca con aspa la letra, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

CUESTIONARIO N° 02**ENCUESTA A LOS SEÑORES FISCALES QUE LABORAN EN EL DISTRITO DE JUDICIAL DE JUNIN.****VARIABLE INDEPENDIENTE**

01. ¿Existen factores de riesgo en el delito de trata de personas?
A) SI B) NO C) Desconoce
02. ¿Cree usted que la necesidad de las víctimas influye en la captación de personas, por lo cual que es aprovechado por los captores?
A) SI B) NO C) Desconoce
03. ¿Cree que la víctima es captada mediante engaños, con promesas de trabajo por un estado de necesidad?
A) SI B) NO C) Desconoce
04. ¿Cree que la víctima de trata de personas es trasladada con el fin de provocar el desarraigo de la víctima para que quede en un estado de desprotección?
A) SI B) NO C) Desconoce
05. ¿Cree usted que los escasos de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas?
A) SI B) NO C) Desconoce
06. ¿Considera usted que la discriminación en el trabajo como factor socioeconómico influye en la trata de personas?
A) SI B) NO C) Desconoce
07. ¿Cree usted que la explotación laboral como factor socioeconómico influye en la trata de personas?
A) SI B) NO C) Desconoce

- 08. ¿Cree que la alta tasa de desocupación y la migración extranjera influye sobre la trata de personas?**
A) SI B) NO C) Desconoce

VARIABLE DEPENDIENTE

- 09. ¿Cree usted que existe inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida?**
A) SI B) NO C) Desconoce
- 10. ¿Cree usted que existe una exposición a menores y escolares debido a la poca atención de sus padres?**
A) SI B) NO C) Desconoce
- 11. ¿Considera usted que aún existe una cultura machista que genera violencia social en algunos sectores de la población?**
A) SI B) NO C) Desconoce
- 12. ¿Considera usted que en la trata de personas existe privación grave de libertad física en violación de las normas fundamentales de derecho internacional?**
A) SI B) NO C) Desconoce
- 13. ¿Cree usted que son las sanciones en el Perú son drásticas para los tratantes de personas?**
A) SI B) NO C) Desconoce
- 14. ¿Cree que el estado ha creado los medios suficientes para combatir la trata de personas?**
A) SI B) NO C) Desconoce
- 15. ¿Usted cree que las autoridades llamadas a combatir el delito de trata de personas están haciendo lo adecuado?**
A) SI B) NO C) Desconoce
- 16. ¿Cree que la gente tiene la información necesaria sobre la trata de personas para prevenir a sus hijos?**
A) SI B) NO C) Desconoce

Gracias por su colaboración

FECHA :

--	--	--

CUESTIONARIO C

ESTIMADO DOCTOR(A): EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN QUE TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LA OPINIÓN QUE USTED TIENE DE **“LA TRATA DE PERSONAS”**. LA CONFIDENCIALIDAD DE SUS RESPUESTAS SERÁ RESPETADA, NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (de la A, B, C, D) que corresponde a la respuesta que escogiste según su convicción. Marca con aspa la letra, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

CUESTIONARIO N° 03**ENCUESTA A LOS SEÑORES ABOGADOS QUE LABORAN EN EL DISTRITO DE JUDICIAL DE JUNIN.****VARIABLE INDEPENDIENTE**

01. ¿Existen factores de riesgo en el delito de trata de personas?

A) SI B) NO C) Desconoce

02. ¿Cree usted que la necesidad de las victimas influye en la captación de personas, por lo cual que es aprovechado por los captores?

A) SI B) NO C) Desconoce

03. ¿Cree que la víctima es captada mediante engaños, con promesas de trabajo por un estado de necesidad?

A) SI B) NO C) Desconoce

04. ¿Cree que la víctima de trata de personas es trasladada con el fin de provocar el desarraigo de la víctima para que quede en un estado de desprotección?

A) SI B) NO C) Desconoce

05. ¿Cree usted que los escasos de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas?

A) SI B) NO C) Desconoce

06. ¿Considera usted que la discriminación en el trabajo como factor socioeconómico influye en la trata de personas?

A) SI B) NO C) Desconoce

07. ¿Cree usted que la explotación laboral como factor socioeconómico influye en la trata de personas?

A) SI B) NO C) Desconoce

08. ¿Cree que la alta tasa de desocupación y la migración extranjera influye sobre la trata de personas?

- A) SI B) NO C) Desconoce

VARIABLE DEPENDIENTE

09. ¿Cree usted que existe inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida?

- A) SI B) NO C) Desconoce

10. ¿Cree usted que existe una exposición a menores y escolares debido a la poca atención de sus padres?

- A) SI B) NO C) Desconoce

11. ¿Considera usted que aún existe una cultura machista que genera violencia social en algunos sectores de la población?

- A) SI B) NO C) Desconoce

12. ¿Considera usted que en la trata de personas existe privación grave de libertad física en violación de las normas fundamentales de derecho internacional?

- A) SI B) NO C) Desconoce

13. ¿Cree usted que son las sanciones en el Perú son drásticas para los tratantes de personas?

- A) SI B) NO C) Desconoce

14. ¿Cree que el estado ha creado los medios suficientes para combatir la trata de personas?

- A) SI B) NO C) Desconoce

15. ¿Usted cree que las autoridades llamadas a combatir el delito de trata de personas están haciendo lo adecuado?

- A) SI B) NO C) Desconoce

16. ¿Cree que la gente tiene la información necesaria sobre la trata de personas para prevenir a sus hijos?

- A) SI B) NO C) Desconoce

Gracias por su colaboración

Anexo 5

Confiabilidad de Instrumentos

Confiabilidad del instrumento - Abogados

RECOLECCION DE INFORMACION APLICADO A ABOGADOS

TRATA DE PERSONAS / DELITOS DE LESA HUMANIDAD

ALFA DE CRONBACH

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,819	16

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
ITEM1	43,40	22,686	,216	,815
ITEM2	43,47	24,267	,016	,814
ITEM3	43,00	25,714	-,272	,819
ITEM4	43,40	21,543	,327	,809
ITEM5	42,93	21,638	,591	,790
ITEM6	42,73	22,352	,193	,803
ITEM7	43,20	21,886	,548	,792
ITEM8	42,93	22,781	,547	,797
ITEM9	43,73	19,638	,903	,767
ITEM10	43,20	22,886	,330	,804
ITEM11	43,53	21,981	,595	,791
ITEM12	43,00	25,714	-,272	,809
ITEM13	43,73	19,638	,903	,767
ITEM14	42,93	24,781	-,059	,814
ITEM15	43,00	22,143	,623	,792
ITEM16	42,93	22,781	,547	,797

Confiabilidad del instrumento - Jueces

RECOLECCION DE INFORMACION APLICADO A JUECES

TRATA DE PERSONAS / DELITOS DE LESA HUMANIDAD

ALFA DE CRONBACH

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,819	16

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
ITEM1	43,40	22,686	,216	,815
ITEM2	43,47	24,267	,016	,814
ITEM3	43,00	25,714	-,272	,819
ITEM4	43,40	21,543	,327	,809
ITEM5	42,93	21,638	,591	,790
ITEM6	42,73	22,352	,193	,803
ITEM7	43,20	21,886	,548	,792
ITEM8	42,93	22,781	,547	,797
ITEM9	43,73	19,638	,903	,767
ITEM10	43,20	22,886	,330	,804
ITEM11	43,53	21,981	,595	,791
ITEM12	43,00	25,714	-,272	,809
ITEM13	43,73	19,638	,903	,767
ITEM14	42,93	24,781	-,059	,814
ITEM15	43,00	22,143	,623	,792
ITEM16	42,93	22,781	,547	,797

Confiabilidad del Instrumento - Fiscales

RECOLECCION DE INFORMACION APLICADO A FISCALES

TRATA DE PERSONAS / DELITOS DE LESA HUMANIDAD

ALFA DE CRONBACH

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,819	16

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
ITEM1	43,40	22,686	,216	,815
ITEM2	43,47	24,267	,016	,814
ITEM3	43,00	25,714	-,272	,819
ITEM4	43,40	21,543	,327	,809
ITEM5	42,93	21,638	,591	,790
ITEM6	42,73	22,352	,193	,803
ITEM7	43,20	21,886	,548	,792
ITEM8	42,93	22,781	,547	,797
ITEM9	43,73	19,638	,903	,767
ITEM10	43,20	22,886	,330	,804
ITEM11	43,53	21,981	,595	,791
ITEM12	43,00	25,714	-,272	,809
ITEM13	43,73	19,638	,903	,767
ITEM14	42,93	24,781	-,059	,814
ITEM15	43,00	22,143	,623	,792
ITEM16	42,93	22,781	,547	,797

Anexo 6

Informe de opinión de expertos

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS

JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS

Presentación: Buenas Tardes distinguido profesional en Derecho, soy estudiante de la Universidad Peruana Los Andes, nos encontramos en el proceso de elaborar nuestra tesis para optar el título profesional, por lo tanto, deseamos contar con su apoyo y solicitarle que manifieste su opinión de experto para la validación del cuestionario. Favor de rellenar sus datos profesionales.

Apellidos Y Nombres Del Validador:

TAIPE CHANCAS Walter Wilder

Cargo e Institución donde labora:

Estudio Jurídico "Tape & Asociados"

Especialidad y Grado de Magister en:

Derecho penal y procesal penal

Colegiatura Numero:

4487

Título De La Investigación: "FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS RESPECTO A LOS DELITOS DE LESA HUMANIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN AÑO 2019".

Instrumento a Validar: Cuestionario

Tesistas: Dañuski Castañeda Felix Y Cerrón Castillo Geovanna

INSTRUCCIONES: A continuación, le presentamos unas listas de afirmaciones (ítems) relacionadas a cada variable. Lo que se solicita, estimado experto, es marcar con una X, en el casillero respectivo, de acuerdo a su experiencia y visión profesional. Determinar si el instrumento de medición reúne los indicadores citados en la tabla, las respuestas son las siguientes:

Excelente (E), Muy Bueno, (MB), Bueno (B), Regular (R), o Deficiente (D).


WALTER WILDER TAIPE CHANCAS
ABOGADO
C.A.J 4487

Nº	INDICADOR	DEFINICION	E (2)	MB (1.5)	B (1)	R (0.5)	D (0)
1	Claridad y Precisión	El Instrumento está redactado en forma clara y precisa.	X				
2	Coherencia	El instrumento guarda relación con las variables dimensiones e indicadores.	X				
3	Validez	El Instrumento tiene adecuada validez de contenido y miden a la variable en su totalidad.	X				
4	Organización	La estructura del instrumento es adecuada. Comprende la presentación, datos demográficos e instrucciones.	X				
5	Confiabilidad	Se aplicó una prueba piloto que determine que el instrumento es confiable.	X				
6	Marco de Referencia	Las dimensiones de las variables presentadas en el instrumento han sido redactados según un marco teórico específico.			X		
7	Orden	El Instrumento y reactivos han sido redactados utilizando la técnica de embudo que parte de lo general a lo específico.	X				
8	Imparcialidad	Los reactivos del cuestionario no son tendenciosos o denotan parcialidad.			X		
9	Extensión	El número de preguntas del instrumento no es excesivo.	X				
10	Inocuidad	El Instrumento no constituye riesgo para el encuestado.	X				
PUNTAJE TOTAL							

INSTRUMENTO VALIDO Y CONFIABLE : De 18 a 20

INSTRUMENTO OBSERVADO : Menor o Igual a 17

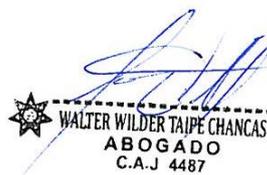
Observaciones:

PROMEDIO DE VALORACIÓN: _____

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 () El Instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Huancayo 13 de Octubre Del 2020


 WALTER WILDER TAIPE CHANCAS
 ABOGADO
 C.A.J 4487

 Firma el Experto
 Dni N°

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS

JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS

Presentación: Buenas Tardes distinguido profesional en Derecho, soy estudiante de la Universidad Peruana Los Andes, nos encontramos en el proceso de elaborar nuestra tesis para optar el título profesional, por lo tanto, deseamos contar con su apoyo y solicitarle que manifieste su opinión de experto para la validación del cuestionario. Favor de rellenar sus datos profesionales.

Apellidos Y Nombres Del Validador: Villar Herrera Henry W.
 Cargo e Institución donde labora: Estudio Jurídico Villar y Asoc.
 Especialidad y Grado de Magister en: Derecho Penal y Procesal Penal.
 Colegiatura Numero: C.A.S. N° 2412.

Título De La Investigación: “FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS RESPECTO A LOS DELITOS DE LESA HUMANIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN AÑO 2019”.

Instrumento a Validar: Cuestionario

Tesistas: Dañuski Castañeda Felix Y Cerrón Castillo Geovanna

INSTRUCCIONES: A continuación, le presentamos unas listas de afirmaciones (ítems) relacionadas a cada variable. Lo que se solicita, estimado experto, es marcar con una X, en el casillero respectivo, de acuerdo a su experiencia y visión profesional. Determinar si el instrumento de medición reúne los indicadores citados en la tabla, las respuestas son las siguientes:

Excelente (E), Muy Bueno, (MB), Bueno (B), Regular (R), o Deficiente (D).

Henry W. Villar Herrera
 ABOGADO
 C.A.S. 2412

N°	INDICADOR	DEFINICION	E (2)	MB (1.5)	B (1)	R (0.5)	D (0)
1	Claridad y Precisión	El Instrumento está redactado en forma clara y precisa.	X				
2	Coherencia	El instrumento guarda relación con las variables dimensiones e indicadores.	X				
3	Validez	El Instrumento tiene adecuada validez de contenido y miden a la variable en su totalidad.	X				
4	Organización	La estructura del instrumento es adecuada. Comprende la presentación, datos demográficos e instrucciones.	X				
5	Confiabilidad	Se aplicó una prueba piloto que determine que el instrumento es confiable.			X		
6	Marco de Referencia	Las dimensiones de las variables presentadas en el instrumento han sido redactados según un marco teórico específico.		X			
7	Orden	El Instrumento y reactivos han sido redactados utilizando la técnica de embudo que parte de lo general a lo específico.	X				
8	Imparcialidad	Los reactivos del cuestionario no son tendenciosos o denotan parcialidad.	X				
9	Extensión	El número de preguntas del instrumento no es excesivo.	X				
10	Inocuidad	El Instrumento no constituye riesgo para el encuestado.	X				
PUNTAJE TOTAL							

INSTRUMENTO VALIDO Y CONFIABLE : De 18 a 20

INSTRUMENTO OBSERVADO : Menor o Igual a 17

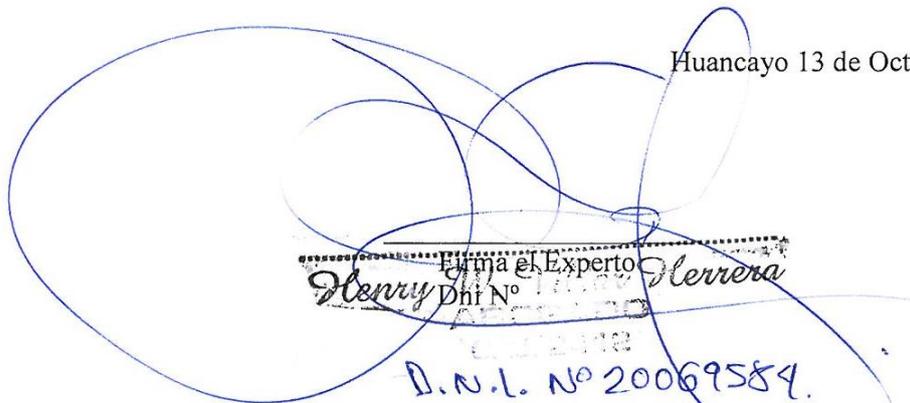
Observaciones:

PROMEDIO DE VALORACIÓN: _____

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 () El Instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Huancayo 13 de Octubre Del 2020


 Firma del Experto
 Henry Dhi Herrera
 D.N.I. N° 20069589.

Anexo 7

Data de procesamiento de datos

Base de datos

VARIABLE DEPENDIENTE E INDEPENDIENTE: TRATA DE PERSONAS Y DELITOS DE LESA HUMANIDAD

ITEM CUESTIONARIO A ABOGADOS DE HUANCAYO	DIMENSION	SI	NO	DES	TOTAL
¿Existen factores de riesgo en el delito de trata de personas?	Explotación Sexual	20	0	0	20
¿Cree usted que la necesidad de las víctimas influye en la captación de personas, por lo cual que es aprovechado por los captores?	Explotación Sexual	16	04	0	20
¿Cree que la víctima es captada mediante engaños, con promesas de trabajo por un estado de necesidad?	Explotación Sexual	20	0	0	20
¿Cree que la víctima de trata de personas es trasladada con el fin de provocar el desarraigo de la víctima para que quede en un estado de desprotección?	Explotación Sexual	15	05	0	20
¿Cree usted que la escases de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas?	Factor Socioeconómico	18	02	0	20
¿Considera usted que la discriminación en el trabajo como factor socioeconómico influye en la trata de personas?	Factor Socioeconómico	12	08	0	20
¿Cree usted que la explotación laboral como factor socioeconómico influye en la trata de personas?	Factor Socioeconómico	14	06	0	20
¿Cree que la alta tasa de desocupación y la migración extranjera influye sobre la trata de personas?	Factor Socioeconómico	13	07	0	20
¿Cree usted que existe inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida?	Violencia Social	08	10	2	20
¿Cree usted que existe una exposición a menores y escolares debido a la poca atención de sus padres?	Violencia Social	14	06	0	20
¿Considera usted que aún existe una cultura machista que genera violencia social en algunos sectores de la población?	Violencia Social	10	07	3	20
¿Considera usted que en la trata de personas existe privación grave de libertad física en violación de las normas fundamentales de derecho internacional?	Violencia Social	20	0	0	20
¿Cree usted que son las sanciones en el Perú son drásticas para los tratantes de personas?	Ataque Generalizado y Sistemático	06	14	0	20
¿Cree que el estado ha creado los medios suficientes para combatir la trata de personas?	Ataque Generalizado y Sistemático	04	14	2	20
¿Usted cree que las autoridades llamadas a combatir el delito de trata de personas están haciendo lo adecuado?	Ataque Generalizado y Sistemático	00	20	0	20
¿Cree que la gente tiene la información necesaria sobre la trata de personas para prevenir a sus hijos?	Ataque Generalizado y Sistemático	04	16	0	20

Data de procesamiento de datos

Base de datos

VARIABLE DEPENDIENTE E INDEPENDIENTE: TRATA DE PERSONAS Y DELITOS DE LESA HUMANIDAD

ITEM CUESTIONARIO A JUECES DE HUANCAYO	DIMENSION	SI	NO	DES	TOTAL
¿Existen factores de riesgo en el delito de trata de personas?	Explotación Sexual	20	0	0	20
¿Cree usted que la necesidad de las víctimas influye en la captación de personas, por lo cual que es aprovechado por los captores?	Explotación Sexual	15	04	1	20
¿Cree que la víctima es captada mediante engaños, con promesas de trabajo por un estado de necesidad?	Explotación Sexual	20	0	0	20
¿Cree que la víctima de trata de personas es trasladada con el fin de provocar el desarraigo de la víctima para que quede en un estado de desprotección?	Explotación Sexual	14	06	0	20
¿Cree usted que la escases de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas?	Factor Socioeconómico	17	03	0	20
¿Considera usted que la discriminación en el trabajo como factor socioeconómico influye en la trata de personas?	Factor Socioeconómico	14	06	0	20
¿Cree usted que la explotación laboral como factor socioeconómico influye en la trata de personas?	Factor Socioeconómico	13	07	0	20
¿Cree que la alta tasa de desocupación y la migración extranjera influye sobre la trata de personas?	Factor Socioeconómico	11	08	1	20
¿Cree usted que existe inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida?	Violencia Social	09	10	1	20
¿Cree usted que existe una exposición a menores y escolares debido a la poca atención de sus padres?	Violencia Social	15	05	0	20
¿Considera usted que aún existe una cultura machista que genera violencia social en algunos sectores de la población?	Violencia Social	11	08	1	20
¿Considera usted que en la trata de personas existe privación grave de libertad física en violación de las normas fundamentales de derecho internacional?	Violencia Social	20	0	0	20
¿Cree usted que son las sanciones en el Perú son drásticas para los tratantes de personas?	Ataque Generalizado y Sistemático	08	12	0	20
¿Cree que el estado ha creado los medios suficientes para combatir la trata de personas?	Ataque Generalizado y Sistemático	05	15	0	20
¿Usted cree que las autoridades llamadas a combatir el delito de trata de personas están haciendo lo adecuado?	Ataque Generalizado y Sistemático	02	18	0	20
¿Cree que la gente tiene la información necesaria sobre la trata de personas para prevenir a sus hijos?	Ataque Generalizado y Sistemático	03	17	0	20

Data de procesamiento de datos

Base de datos

VARIABLE DEPENDIENTE E INDEPENDENTE: TRATA DE PERSONAS Y DELITOS DE LESA HUMANIDAD

ITEM CUESTIONARIO A FISCALES DE HUANCAYO	DIMENSION	SI	NO	DES	TOTAL
¿Existen factores de riesgo en el delito de trata de personas?	Explotación Sexual	20	0	0	20
¿Cree usted que la necesidad de las víctimas influye en la captación de personas, por lo cual que es aprovechado por los captores?	Explotación Sexual	17	03	0	20
¿Cree que la víctima es captada mediante engaños, con promesas de trabajo por un estado de necesidad?	Explotación Sexual	20	0	0	20
¿Cree que la víctima de trata de personas es trasladada con el fin de provocar el desarraigo de la víctima para que quede en un estado de desprotección?	Explotación Sexual	16	04	0	20
¿Cree usted que la escases de trabajo remunerado como factor socioeconómico influye en la trata de personas?	Factor Socioeconómico	18	01	1	20
¿Considera usted que la discriminación en el trabajo como factor socioeconómico influye en la trata de personas?	Factor Socioeconómico	10	10	0	20
¿Cree usted que la explotación laboral como factor socioeconómico influye en la trata de personas?	Factor Socioeconómico	12	08	0	20
¿Cree que la alta tasa de desocupación y la migración extranjera influye sobre la trata de personas?	Factor Socioeconómico	15	05	0	20
¿Cree usted que existe inconformidad social que viven las poblaciones de sectores con poca calidad de vida?	Violencia Social	10	09	1	20
¿Cree usted que existe una exposición a menores y escolares debido a la poca atención de sus padres?	Violencia Social	15	05	0	20
¿Considera usted que aún existe una cultura machista que genera violencia social en algunos sectores de la población?	Violencia Social	12	07	1	20
¿Considera usted que en la trata de personas existe privación grave de libertad física en violación de las normas fundamentales de derecho internacional?	Violencia Social	20	0	0	20
¿Cree usted que son las sanciones en el Perú son drásticas para los tratantes de personas?	Ataque Generalizado y Sistemático	07	13	0	20
¿Cree que el estado ha creado los medios suficientes para combatir la trata de personas?	Ataque Generalizado y Sistemático	06	13	1	20
¿Usted cree que las autoridades llamadas a combatir el delito de trata de personas están haciendo lo adecuado?	Ataque Generalizado y Sistemático	00	20	0	20
¿Cree que la gente tiene la información necesaria sobre la trata de personas para prevenir a sus hijos?	Ataque Generalizado y Sistemático	07	13	0	20